

**CURSO DE INTRODUCCIÓN
A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
(CIEU)**

**PROFESORADO UNIVERSITARIO DE
EDUCACIÓN ESPECIAL
TOMO I**

ÍNDICE

TOMO I:

1. Vida Universitaria:

- 1.1 Plan de estudios**
- 1.2 Régimen Académico**
- 1.3 Seminarios Electivos Institucionales**

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

3. Vida Institucional:

- 3.1 Departamento Estudiantes**
- 3.2 Asuntos Estudiantiles**
- 3.3 Departamento Interdisciplinario de Formación en Educación Salud**
- 3.4 Centro de Estudiantes**
- 3.5 Biblioteca**

1. Vida Universitaria

1.1. Plan de estudios

CORDOBA, 13 OCT 2016 .-

VISTO:

Las prescripciones establecidas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en relación a las condiciones necesarias a fin de la obtención del alcance y validez nacional de los títulos de carreras universitarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 247/15 se creó en la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad Provincial de Córdoba el "Profesorado Universitario de Educación Especial" aprobándose el plan de estudios.

Que el presente Profesorado Universitario reconoce como antecedente académico a la carrera histórica de Profesorado Superior de Educación Especial con sus orientaciones en Ciegos y Disminuidos Visuales, Discapacidad Intelectual y Sordos e Hipoacúsicos del Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred" perteneciente a la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad.

Que el plan de estudios de dicha oferta académica es fruto del consenso y del valioso trabajo técnico participativo realizado con la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred".

Que el plan de estudios del Profesorado Universitario amerita rectificaciones conforme a los recientes requerimientos del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la misma.

Que la presente oferta académica tiene reconocimiento por parte de la Universidad Provincial de Córdoba, debiéndose continuar los trámites sobre el alcance y validez nacional por ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, quien regula y controla las condiciones que debe observar la carrera a tales fines.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

0 1 8 0

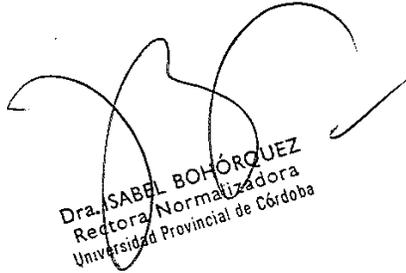
Artículo 1º: **RECTIFICAR**, el Plan de Estudios del “Profesorado Universitario de Educación Especial” que se dicta en la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad, el cual quedará constituido conforme Anexo I que se acompaña y regirá a partir de la cohorte 2016 en adelante.-

Artículo 2º: **ENCOMIÉNDESE**, a la Secretaría Académica la continuación de los trámites ante los organismos nacionales correspondientes a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la titulación que otorga el mencionado Profesorado Universitario.

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0180




Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD**

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Identificación de la carrera

1.1. Nombre de la carrera

Profesorado Universitario de Educación Especial

1.2. Nombre del título a otorgar

Profesor/a Universitario/a de Educación Especial

La Universidad otorgará una certificación adjunta que acredite la formación relacionada con una de las tres orientaciones de la educación especial: Ciegos y Disminuidos Visuales, Discapacidad Intelectual y Sordos e Hipoacúsicos.

1.3. Duración estimada

4 (cuatro) años

1.4. Carga horaria total

2912 (dos mil novecientos doce) horas reloj

1.5. Nivel académico universitario

Grado

1.6. Ubicación en la estructura institucional

Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba

1.7. Fundamentación

La educación especial ha experimentado a lo largo de su historia cambios significativos, vinculados a la transformación social, las políticas educativas, las transformaciones en educación y los cambios de paradigmas.

Las personas en situación de discapacidad tienen el derecho inalienable de recibir educación que se ampara en los marcos regulatorios vigentes a nivel provincial, nacional e internacional.

Para asegurar este derecho, la Universidad Provincial de Córdoba propone la formación sólida y de calidad de Profesores Universitarios de Educación Especial para educar y apoyar los procesos inclusivos en la modalidad especial.

La Facultad de Educación y Salud recupera una tradición de más de 50 años del Instituto Dr. Domingo Cabred en esta temática, retomando su historia, las experiencias pedagógicas relevantes y la participación de los actores involucrados a través de las evaluaciones realizadas.

Se concibe a la formación docente de la modalidad "Educación Especial" como un proceso integral que favorezca la construcción de saberes disciplinares, conceptuales y metodológicos para preparar profesionales que puedan comprender y actuar en los diversos contextos públicos y privados en los que se desempeñen.

Profesionales que puedan actuar en un contexto social en permanente transformación y de gran diversidad, que puedan comprender la necesidad de propiciar la concreción de nuevos paradigmas que interpreten e interpelen la realidad escolar y social en torno a las personas en situación de discapacidad.

Se plantea un profesorado de 4 años de duración, con dos años de formación común y dos años que incluyen trayectos diferenciados con el fin de profundizar la formación docente en tres orientaciones: Ciegos y Disminuidos Visuales, Discapacidad Intelectual y Sordos e Hipoacúsicos.

2. Horizontes de la carrera

2.1. Objetivos de la carrera

- Promover la formación de profesores de educación especial con una sólida preparación teórica, práctica y propositiva que garantice el ejercicio profesional, responsable, ético, competente, creativo, crítico y humanista, para la formación integral de las personas con discapacidad, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.
- Constituir un ámbito que garantice la reflexión crítica, transmisión y difusión del conocimiento científico y técnico relacionado con los procesos educativos en general y el campo de la educación especial en particular.
- Construir competencias docentes basadas en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer la formación de profesores con competencias para desarrollar intervenciones pedagógicas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad, a lo largo de toda la vida, posibilitando una trayectoria educativa integral, que contemple tanto los servicios de educación especial como los de educación común, y diferentes ámbitos posibles para desarrollar su trabajo.
- Formar a los profesores para diseñar e implementar alternativas educativas en el marco de una educación permanente, que podrán desplegarse tanto en los circuitos de educación formales como los no formales y en instituciones variadas donde los sujetos de la educación especial se encuentren incluidos.
- Generar espacios de debates, construcción de conocimientos, reflexión y sistematización de prácticas docentes con la intención de producir propuestas formativas universitarias innovadoras.

2.2. Perfil del egresado

Se espera que el/la graduado/a del Profesorado Universitario de Educación Especial adquiera conocimientos, habilidades y/o actitudes relativos a:

- El trabajo en equipo colaborativo entre profesionales, familia y comunidad para propiciar la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos a lo largo de su vida.
- Las políticas públicas y normativas que garantizan una trayectoria educativa integral, atendiendo a la diversidad etaria de la población.
- La orientación de la trayectoria escolar más adecuada para los estudiantes con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles del sistema educativo.
- Las disciplinas psicológicas, pedagógicas, sociológicas y biológicas que sustentan el abordaje educativo de las personas con discapacidad.
- Las disciplinas y diseños curriculares para la enseñanza en los distintos niveles educativos y sus modalidades.
- La toma de decisiones pedagógicas en situaciones y contextos diversos y en los distintos niveles del sistema educativo.
- El diseño y elaboración de proyectos socioeducativos y comunitarios.
- La comprensión e identificación de las problemáticas que configuran los diversos ámbitos de las prácticas docentes en el nivel superior.
- La articulación de conocimientos teóricos y los saberes de la educación especial de tal manera que posibiliten comprender la complejidad de las prácticas de enseñanza en el aula universitaria.
- La construcción de una actitud investigativa que permita reflexionar y sistematizar las prácticas docentes, detectar problemas y promover alternativas de formación universitaria.
- La ética, el compromiso social y el juicio crítico en las situaciones profesionales en las que deba intervenir.

2.3. Alcances del título

Los/as graduados/as del Profesorado Universitario de Educación Especial estarán habilitados/as para:

- Ejercer la docencia en las escuelas de modalidad especial en el nivel inicial, primario y secundario del sistema educativo.
- Intervenir en el diseño, la organización, la implementación y la evaluación de los procesos de inclusión educativa en la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad.
- Coordinar las acciones de los procesos de inclusión educativa entre las instituciones, la familia, los docentes y los estudiantes.
- Diseñar, organizar, implementar y evaluar los procesos de inclusión educativa de la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad.
- Integrar equipos interdisciplinarios que aborden la problemática de las personas con discapacidad para realizar asesoramientos, valoraciones, e intervenciones pedagógicas.
- Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos vinculados al campo de la educación especial en los ámbitos áulicos e institucionales.
- Ejercer la docencia en carreras de nivel superior en unidades curriculares vinculadas al campo de la educación especial.

3. Diseño curricular de la carrera

3.1. Requisitos de ingreso

Las condiciones de ingreso a la carrera son las estipuladas en el artículo 7 de la LES N° 24.521: “Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza.* Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente”.

*Nota: O su equivalente en la LEN.

3.2. Estructura curricular

a. Unidades curriculares, asignación horaria semanal, total y condición académica

1° Año						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC ¹	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Pedagogía	01	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre	
Socioantropología	02	Seminario	64	2	Promoción Regular	
Didáctica general	03	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre	
Historia y perspectivas de la educación especial	04	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Lectura y escritura académicas	05	Taller	64	2	Promoción Regular	
Práctica docente 1- Contextos y prácticas educativas en educación especial	06	Práctica Profesionalizante	128	4	Promoción Regular	

¹ Código de la Unidad Curricular.

Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Hs reloj anuales	Hs reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Hs reloj anuales	Hs reloj semanales	Condición académica
Psicología y educación	07	Asignatura	64	4	Promoción Regular Libre	Psicología del desarrollo	10	Asignatura	64	4	Promoción Regular Libre
Educación psicomotriz	08	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Educación artístico-expresiva	11	Taller	32	2	Promoción Regular
Lenguaje corporal	09	Taller	32	2	Promoción Regular						

Totales 1° año

Unidades curriculares: 11 (once) – 6 (seis) anuales y 5 (cinco) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 704 (setecientas cuatro)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 23 (veintitres) - Segundo cuatrimestre: 21 (veintiuna)

2° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Filosofía y educación		12	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Ciencias sociales y su didáctica		13	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Matemática y su didáctica		14	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Lengua, literatura y su didáctica		15	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Ciencias naturales y su didáctica		16	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas		17	Seminario	96	3	Promoción Regular					
Comunicación y lenguaje		18	Seminario	64	2	Promoción Regular					
Alfabetización		19	Seminario	64	2	Promoción Regular					
Práctica docente 2 - Instituciones educativas		20	Práctica Profesionalizante	96	3	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Introducción a la Lengua de Señas Argentina	21	Taller	48	3	Promoción Regular	Introducción al sistema Braille	22	Taller	48	3	Promoción Regular

Totales 2° año

Unidades curriculares: 11 (once) – 9 (nueve) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 736 (setecientas treinta y seis)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 23 (veintitrés)

Unidades curriculares comunes a todas las orientaciones de esta carrera

3° Año						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Educación inclusiva	23	Seminario	96	3	Promoción Regular	
Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple	24	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Planeamiento estratégico y gestión de proyectos educativos	25	Taller	64	2	Promoción Regular	
Práctica docente 3 - Práctica y Residencia	26	Práctica Profesionalizante	128	4	Promoción Regular	

Unidades curriculares específicas según las orientaciones

Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales (CDV)											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica						
Implicancias pedagógicas de la baja visión	27	Asignatura	128	4	Promoción Regular Libre						
Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual	28	Seminario	96	3	Promoción Regular						
Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual	29	Taller	64	2	Promoción Regular						
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Abordajes educativos para personas con discapacidad visual	30	Seminario	32	2	Promoción Regular Libre	Recursos y herramientas de acceso a la matemática para las personas con discapacidad visual	31	Taller	32	2	Promoción Regular

Orientación en Discapacidad Intelectual (DI)						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1	32	Asignatura	128	4	Promoción Regular Libre	
Abordajes educativos de la primera infancia en la discapacidad intelectual	33	Asignatura	128	4	Promoción Regular Libre	
T.I.C. para personas con discapacidad intelectual	34	Taller	96	3	Promoción Regular	

Orientación en Sordos e Hipoacúsicos (SH)										
Unidades curriculares anuales										
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica				
Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1		35	Asignatura	128	4	Promoción Regular Libre				
Educación de la audición, habla y lenguaje		36	Seminario	64	2	Promoción Regular Libre				
Lengua de Señas Argentina 1		37	Taller	96	3	Promoción Regular Libre				
Unidades curriculares cuatrimestrales										
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj semanales	Condición académica
Sintaxis del lenguaje y su organización en personas sordas e hipoacúsicas	38	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas	39	Taller	2	Promoción Regular

Totales 3° año

Unidades curriculares:

- Orientación CDV: 9 (nueve) - 7 (siete) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales
- Orientación DI: 7 (siete) anuales
- Orientación SH: 9 (nueve) - 7 (siete) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 736 (setecientas treinta y seis)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 23 (veintitrés)

0

0

0

0

Unidades curriculares comunes a todas las orientaciones de esta carrera

4° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica						
Educación sexual integral	40	Seminario	64	2	Promoción Regular						
Investigación educativa	41	Taller	64	2	Promoción Regular						
Ética y construcción de ciudadanía	42	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Enseñanza y currículum en el nivel superior	43	Seminario	64	2	Promoción Regular						
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Lengua extranjera 1	44	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Lengua extranjera 2	45	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre
						Práctica docente de nivel superior	46	Práctica Profesionalizante	32	2	Promoción Regular

Unidades curriculares específicas según las orientaciones

Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales (CDV)						
Unidades curriculares anuales						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Abordajes educativos para jóvenes y adultos con discapacidad visual	47	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre	
Tecnologías asistivas para personas con discapacidad visual	48	Seminario	64	2	Promoción Regular	
Práctica docente 4 - Práctica y Residencia (CDV)	49	Práctica Profesionalizante	192	6	Promoción Regular	
Unidades curriculares cuatrimestrales						
1° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Recreación y gestión del tiempo libre para personas con discapacidad visual	50	Taller	32	2	Promoción Regular	

Totales 4° año

Unidades curriculares:

- Orientación CDV: 11 (once) - 7 (siete) anuales y 4 (cuatro) cuatrimestrales
- Orientación DI: 10 (diez) - 7 (siete) anuales y 3 (tres) cuatrimestrales
- Orientación SH: 11 (once) - 6 (seis) anuales y 5 (cinco) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 736 (setecientas treinta y seis)

Horas reloj semanales:

- Orientación CDV: Primero y segundo cuatrimestre: 23 (veintitrés)
- Orientación DI: Primer cuatrimestre 22 (veintidós) y segundo cuatrimestre 24 (veinticuatro)
- Orientación SH: Primer cuatrimestre 22 (veintidós) y segundo cuatrimestre 24 (veinticuatro)

Totales del plan de estudio

Unidades curriculares:

Orientación CDV: 42 (cuarenta y dos) - 29 (veintinueve) anuales y 13 (trece) cuatrimestrales

Orientación DI: 39 (treinta y nueve) - 29 (veintinueve) anuales y 10 (diez) cuatrimestrales

Orientación SH: 42 (cuarenta y dos) - 28 (veintiocho) anuales y 14 (catorce) cuatrimestrales

Distribución por campo de formación

Campo de Formación General

Año	Unidad Curricular	Horas reloj
1	Socioantropología	64
1	Lectura y escritura académicas	64
4	Lengua extranjera 1	32
4	Lengua extranjera 2	32
Total		192 hs. (7%)

Campo de Formación Pedagógica:

Año	Unidad Curricular	Horas reloj
1	Pedagogía	64
1	Didáctica general	64
1	Psicología y educación	64
1	Psicología del desarrollo	64
2	Filosofía y educación	64
Total		320 hs. (11%)

Campo de Formación Disciplinar- Específica:

Año	Unidad Curricular	Horas reloj
1	Historia y perspectivas de la educación especial	96
1	Educación psicomotriz	32
1	Educación artístico-expresiva	32
1	Lenguaje corporal	32
2	Ciencias sociales y su didáctica	64
2	Matemática y su didáctica	64
2	Lengua, literatura y su didáctica	64
2	Ciencias naturales y su didáctica	64
2	Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas	96
2	Comunicación y lenguaje	64
2	Alfabetización	64
2	Introducción a la Lengua de Señas Argentina	48
2	Introducción al sistema Braille	48
3	Educación inclusiva	96
3	Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple	96
3	Planeamiento estratégico y gestión de proyectos educativos	64
3	Unidades curriculares de la orientación	352
4	Educación sexual integral	64
4	Investigación educativa	64
4	Ética y construcción de ciudadanía	64
4	Enseñanza y currículum en el nivel superior	64
4	Unidades curriculares de la orientación	192
Total		1824 hs. (63%)

Campo de la Práctica Profesionalizante:

Año	Unidad Curricular	Horas reloj
1	Práctica docente 1 - Contextos y prácticas educativas en educación especial	128
2	Práctica docente 2 - Instituciones educativas	96
3	Práctica docente 3 - Práctica y Residencia	128
4	Práctica docente 4 - Práctica y Residencia de la orientación	192
4	Práctica docente de nivel superior	32
Total		576 hs. (19%)

b.Modalidad de dictado de las unidades curriculares

Todas las unidades curriculares son presenciales.

c. Régimen de correlatividades

Unidad curricular	Para cursar	Para rendir
13-Ciencias sociales y su didáctica	Regularizada 03-Didáctica general	Aprobada 03-Didáctica general
14-Matemática y su didáctica	Regularizada 03-Didáctica general	Aprobada 03-Didáctica general
15-Lengua, literatura y su didáctica	Regularizada 03-Didáctica general	Aprobada 03-Didáctica general
16-Ciencias naturales y su didáctica	Regularizada 03-Didáctica general	Aprobada 03-Didáctica general
20-Práctica docente 2 - Instituciones educativas	Regularizada 04-Historia y perspectivas de la educación especial Aprobada 06-Práctica docente 1 - Contextos y prácticas educativas en educación especial	Aprobadas 04-Historia y perspectivas de la educación especial 06-Práctica docente 1 - Contextos y prácticas educativas en educación especial
23-Educación inclusiva	Aprobadas 02-Socioantropología 04-Historia y perspectivas de la educación especial	Aprobadas 02-Socioantropología 04-Historia y perspectivas de la educación especial
24-Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple	Regularizadas 17-Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas 18-Comunicación y lenguaje 21-Introducción a la Lengua de Señas Argentina 22-Introducción al sistema Braille	Aprobadas 17-Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas 18-Comunicación y lenguaje 21-Introducción a la Lengua de Señas Argentina 22-Introducción al sistema Braille
25-Planeamiento estratégico y gestión de proyectos educativos	Aprobada 05-Lectura y escritura académicas	Aprobada 05-Lectura y escritura académicas
26-Práctica docente 3 - Práctica y Residencia	Regularizadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica	Aprobada 10-Psicología del desarrollo 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su

	Aprobadas 10-Psicología del desarrollo 20-Práctica docente 2 - Instituciones educativas	didáctica 20-Práctica docente 2 - Instituciones educativas
27-Implicancias pedagógicas de la baja visión	Regularizada 17-Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas	Aprobada 17-Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas
28-Configuraciones de Apoyo para las personas con discapacidad visual	Aprobadas 08-Educación psicomotriz 09-Lenguaje corporal	Aprobadas 08-Educación psicomotriz 09-Lenguaje corporal
29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual	Regularizadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización 22-Introducción al sistema Braille	Aprobadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización 22-Introducción al sistema Braille
30-Abordajes educativos para personas con discapacidad visual	Regularizadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo	Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización
31-Recursos y herramientas de acceso a la matemática para las personas con discapacidad visual	Regularizada 14-Matemática y su didáctica	Aprobada 14-Matemática y su didáctica
32-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1	Regularizadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica	Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica

	16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo	15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización
33-Abordajes educativos de la primera infancia en la discapacidad intelectual	Regularizada 19-Alfabetización	Aprobada 19-Alfabetización
35-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1	Regularizadas 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo	Aprobadas 01-Pedagogía 10-Psicología del desarrollo 13-Ciencias sociales y su didáctica 14-Matemática y su didáctica 15-Lengua, literatura y su didáctica 16-Ciencias naturales y su didáctica 19-Alfabetización
36-Educación de la audición, habla y lenguaje	Regularizada 18-Comunicación y lenguaje	Aprobada 18-Comunicación y lenguaje
37-Lengua de Señas Argentina 1	Regularizada 21-Introducción a la Lengua de Señas Argentina	Aprobada 21-Introducción a la Lengua de Señas Argentina
38-Sintaxis del lenguaje y su organización en personas sordas e hipoacúsicas	Regularizada 15-Lengua, literatura y su didáctica	Aprobada 15-Lengua, literatura y su didáctica
39-Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas	Regularizadas 15-Lengua, literatura y su didáctica 19-Alfabetización	Aprobadas 15-Lengua, literatura y su didáctica 19-Alfabetización
46-Práctica docente de nivel superior	Aprobada 26-Práctica docente3 - Práctica y Residencia	Aprobada 26-Práctica docente3 -Práctica y Residencia
47-Abordajes educativos para jóvenes y adultos con discapacidad visual	Regularizadas 27-Implicancias pedagógicas de la baja visión	Aprobadas 27-Implicancias pedagógicas de la baja visión

	28-Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual	28-Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual
48-Tecnologías asistivas para personas con discapacidad visual	Regularizada 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual	Aprobada 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual
49- Práctica docente 4 - Práctica y Residencia (CDV)	Regularizadas 23-Educación inclusiva 27-Implicancias pedagógicas de la baja visión 28-Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual 30-Abordajes educativos para personas con discapacidad visual 31-Recursos y herramientas de acceso a la matemática para las personas con discapacidad visual Aprobada 26-Práctica docente 3 - Práctica y Residencia	Aprobadas 23-Educación inclusiva 26-Práctica Docente 3 - Práctica y Residencia 27-Implicancias pedagógicas de la baja visión 28-Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual 29-Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual 30-Abordajes educativos para personas con discapacidad visual 31-Recursos y herramientas de acceso a la matemática para las personas con discapacidad visual
51-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 2	Regularizadas 24-Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple 32-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1	Aprobadas 24-Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple 32-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1
52-Inclusión educativa de personas con discapacidad intelectual	Regularizada 23-Educación inclusiva	Aprobada 23-Educación inclusiva

53-Práctica docente 4 - Práctica y Residencia (DI)	Regularizadas 32-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1 33-Abordajes educativos de la primera infancia en la discapacidad intelectual 34-T.I.C. para personas con discapacidad intelectual	Aprobadas 32-Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1 33-Abordajes educativos de la primera infancia en la discapacidad intelectual 34-T.I.C. para personas con discapacidad intelectual
54-Lengua de Señas Argentina 2	Regularizada 37-Lengua de Señas Argentina 1	Aprobada 37-Lengua de Señas Argentina 1
55-Práctica docente 4 - Práctica y Residencia (SH)	Regularizadas 35-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1 38-Sintaxis del lenguaje y su organización en personas sordas e hipoacúsicas 39-Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas Aprobadas 26-Práctica docente3 - Práctica y Residencia 37-Lengua de Señas Argentina 1	Aprobadas 26-Práctica docente3: Práctica y Residencia 35-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1 37-Lengua de Señas Argentina 1 38-Sintaxis del lenguaje y su organización en personas sordas e hipoacúsicas 39-Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas
56-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 2	Regularizadas 35-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1 39-Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas	Aprobadas 35-Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1 39-Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas
57-Inclusión educativa de personas sordas e hipoacúsicas	Regularizada 23-Educación inclusiva	Aprobada 23-Educación inclusiva

d. Contenidos mínimos de las unidades curriculares

PRIMER AÑO

Pedagogía

El campo pedagógico. La educación como transmisión, tensión entre conservación y transformación. La educación como práctica social, política, ética y cultural. Espacios sociales que educan. La escuela como producto histórico. La conformación de los sistemas educativos modernos. El sistema educativo argentino. Teorías y corrientes pedagógicas. Los sujetos, las relaciones pedagógicas, la autoridad y el conocimiento escolar. Configuraciones de sentidos y de prácticas pedagógicas. Problemáticas pedagógicas actuales.

Socioantropología

Cultura y Sociedad: aproximaciones conceptuales desde el campo antropológico y sociológico. Escuelas antropológicas, del evolucionismo al enfoque interpretativo de la cultura. Procesos de socialización. Aportes sociológicos de críticos e interpretativos. Cultura escolar. Escuela y culturas contemporáneas. Alteridad. Diversidad cultural. Identidad cultural. Cultura popular, cultura de masas. Culturas híbridas. Etnografía educativa. La relación nosotros – otros. Prejuicios. Estereotipos. Estigmas. La otredad, la alteridad. Lo diferente, lo diverso y lo desigual. Observación y registro etnográfico, modos de abordar las prácticas educativas. Análisis de investigaciones etnográficas.

Didáctica general

La enseñanza como objeto de estudio de la Didáctica. La enseñanza como práctica social y reflexiva. La enseñanza y el aprendizaje. Relaciones entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas. El currículum y la escolarización del saber. Criterios de selección, de organización y de secuenciación. El currículum como texto y como práctica. Currículum prescripto, oculto y nulo. El diseño curricular jurisdiccional vigente. La relación contenido método. El

conocimiento. La transposición didáctica. Los contenidos de enseñanza. La construcción metodológica. La clase. Configuraciones didácticas. Las estrategias de enseñanza. La planificación de la enseñanza, sentidos y significados. La problemática de la evaluación. Sentidos. Diseño y análisis de instrumentos de evaluación. Informes.

Historia y perspectivas de la educación especial

Los sujetos de la educación especial: concepto, generalidades en relación a las causas, características y apoyos. La educación especial. Paradigmas. La historia de la educación especial, en Argentina y Córdoba.

Principios y conceptos propios del campo: normalización- integración- inclusión. Necesidades educativas especiales. Deficiencia y discapacidad. Diversidad.

La construcción social y política de la discapacidad: perspectiva de derechos y modelo social de la discapacidad. Procesos de exclusión social. Derechos civiles y políticos: políticas públicas y discapacidad. Legislación internacional y nacional. Evolución histórica de la mirada social sobre la persona con discapacidad.

Lectura y escritura académicas

Búsqueda y selección de fuentes de información. Géneros discursivos académico-científicos: parcial, monografía, ensayo, trabajo final, etc. Modos de organización esenciales en que se manifiesta el discurso académico: la argumentación y la exposición. La lectura como proceso: competencias lingüísticas, paralingüísticas, discursivas, sociales, culturales e ideológicas.

La escritura como proceso. La situación retórica (dimensión pragmática): propósitos, audiencia, tema. Ethos discursivo. Desagentivación.

Procedimientos de incorporación de otras voces en el texto. La cita. Construcción de la bibliografía. El denominado estilo APA. Superestructura esquemática y macroestructura semántica. Adecuación del escrito a las normativas.

Práctica docente 1 - Contextos y prácticas educativas en educación especial

Representaciones sociales del ser docente en educación especial. Condiciones objetivas y subjetivas del trabajo docente. Su dimensión política y sociocomunitaria. Biografías escolares y personales. Registros y relatos de formación. Las Prácticas educativas en el campo de la educación especial. Ámbitos. La comunidad y las organizaciones que llevan adelante propuestas educativas. Grupos familiares y adultos responsables de la coeducación. El rol del profesor de educación especial en centros específicos y prácticas diversificadas. Herramientas de investigación para el trabajo de campo. Aportes de la investigación etnográfica: observación. Aproximaciones dialógicas: la conversación. Entrevista. Registro y documentación de la vida cotidiana desde una posición de reflexividad crítica. Leer y escribir acerca de las prácticas. Biografías, narrativas, registro fotográfico y documentación pedagógica.

Psicología y educación

La ciencia psicológica: debates epistemológicos y teorías. Crítica a los enfoques evolutivos y psicométricos en la formación de los docentes. Desarrollo: enfoques constructivistas. Los procesos de constitución subjetiva. El sujeto psíquico. Constitución del aparato psíquico. La constitución del sujeto como sujeto del deseo. Procesos implicados en la relación docente-alumno. Las teorías del aprendizaje. El aprendizaje desde la perspectiva de la Epistemología y la Psicología Genética. El sujeto sociocultural: el aprendizaje desde la perspectiva cognitiva.

Educación psicomotriz

Concepto de educación psicomotriz. Objeto y dimensiones. Leyes básicas del desarrollo, aspectos biológicos funcionales y psicológicos: condiciones neurobiológicas. Sensaciones. Percepciones. Esquema corporal, imagen corporal. Características principales del desarrollo motor y psicomotor en diferentes momentos evolutivos. El lugar del cuerpo. Posturas y posiciones. Relación entre los ejes básicos del desarrollo de la psicomotricidad con la adquisición de aprendizajes sistemáticos: lectura y escritura, matemática, entre otros. Los trastornos motores y psicomotores. Factores determinantes.

Lenguaje corporal

Cuerpo y subjetividad. Narrativas autobiográficas del cuerpo. Palabras, gestos y movimientos que marcan la historia personal. Imagen corporal. Construcción social del cuerpo. Diferentes concepciones. El cuerpo en el discurso de la discapacidad. Representaciones sociales, disposiciones, técnicas y usos corporales. Ortopedia y medicalización. Cuerpo y escuela. El lugar del cuerpo en la educación especial. Juego, expresión y comunicación. Lenguajes que ponen en escena al cuerpo. Técnicas de bienestar corporal y relajación. Expresión corporal y juegos expresivos. La disponibilidad corporal del docente. Cuerpo y comunicación. Lo grupal.

Psicología del desarrollo

Las distintas aproximaciones a la comprensión del cambio evolutivo y sus implicaciones. Desarrollo prenatal y recién nacido. Desarrollo biosocial, cognoscitivo y comunicativo en la infancia. Desarrollo social y de la personalidad en la infancia. Desarrollo en los años preescolares. La estructuración del sujeto psíquico, particularidades del niño con discapacidad. La crianza, particularidades del niño con discapacidad. Procesos de filiación, subjetivación e individuación. Implicancias en la persona con discapacidad. La construcción del sujeto psíquico: ello, yo, super yo. Apego. Perturbaciones en la familia, que tienen un papel primordial. Períodos claves en los tres primeros

años de vida: intervención familiar. El niño en su familia: carencias afectivas, hospitalismo, abandono, adopción, separación: impacto en el niño con discapacidad.

Educación artístico-expresiva

El arte como fenómeno cultural. Generalidades de la historia del Arte y la Cultura. Los distintos movimientos artísticos y sus implicancias estéticas, sociales y culturales. Apreciación reflexiva e interpretativa de obras artísticas. Distintos lenguajes artísticos. Experiencias vivenciales. Enfoques didácticos en la educación artística: diferentes lenguajes: música, artes visuales, teatro y danzas. Distintas corrientes. Aspectos estéticos, sociales y culturales. Contexto multicultural en que se inscriben las producciones artísticas. La educación artística en la educación especial.

SEGUNDO AÑO

Filosofía y educación

La filosofía: objetos y métodos múltiples. Definiciones históricas y problemáticas. Vínculos entre filosofía y educación. La problemática del conocimiento. Teoría. Epistemología. Conocimiento científico. El problema del método. Las formas de validación. Paradigmas y programas de investigación. La problemática del lenguaje. El lenguaje. Principios lógicos. Lógica formal. Lógica informal. Argumentación, falacias. El problema antropológico. El ser humano frente a sí mismo. La relación del hombre con la cultura y la sociedad. El hombre desde la Modernidad: subjetividad, racionalidad. La crisis de la Modernidad y su concepción de hombre.

Ciencias sociales y su didáctica

La realidad social como objeto de estudio. Diferentes perspectivas epistemológicas. Historiografía tradicional e Historia social. Geografía tradicional y renovada. Sus implicancias en la transposición didáctica. Problemas del estudio y la enseñanza de las Ciencias Sociales: aprendizaje del tiempo y el espacio. Los conocimientos previos de los alumnos sobre lo social. Perspectivas didácticas. Conocimiento sociocultural, político y económico: familias y grupos sociales. Las instituciones y las normas. La actividad productiva como organizadora del paisaje. Estado y ciudadanía. La diversidad cultural. Diseño de propuestas de enseñanza. El currículum. Problemas de selección, organización y secuenciación de contenidos para la construcción metodológica. Ejes articuladores: ejes problemáticos y ejes temáticos. Las estrategias de enseñanza y las fuentes de información propias de las Ciencias Sociales.

Matemática y su didáctica

Saberes y representaciones sobre el número y el sistema de numeración. Distintas concepciones para la enseñanza del número. Análisis de investigaciones y de situaciones didácticas. Conjuntos numéricos (N , Z). Números racionales. Distintas formas de representación. Problemas que se resuelven con los distintos números. Operaciones numéricas. El campo de los problemas aditivos y multiplicativos. Cálculo exacto y aproximado con distintos tipos de números. Evolución de los procedimientos de los niños. Nociones espaciales y geométricas. Conocimientos espaciales relativos a la orientación y localización en el espacio. Conocimientos geométricos. Concepto de medida. Proporcionalidad. La psicogénesis de las nociones espaciales, geométricas y de medida. Situaciones didácticas. Variable didáctica. Análisis crítico de propuestas didácticas. Diseño de propuestas de enseñanza. Análisis de documentos curriculares. Relevamiento crítico de propuestas editoriales. El uso de las TIC.

Lengua, literatura y su didáctica

Didáctica de la oralidad. Particularidades contextuales, lingüísticas y textuales de la oralidad. La "gramática" de la oralidad. Los formatos orales. La diversidad lingüístico-cultural y la lengua estándar. El aula como escenario comunicativo. Propuestas de enseñanza. Didáctica de la lectura: la lectura como proceso. Estrategia. La lingüística textual: macro y superestructura. Estrategias de coherencia y cohesión. Tipologías textuales. Didáctica de la escritura: la historia de la escritura y su enseñanza. Operaciones propias de la actividad de escribir: modelos cognitivos y sociocognitivos. La escritura como proceso. Actividad metalingüística y la reflexión gramatical y ortográfica en el proceso de escritura. Evaluación integral de la escritura: proceso y producto. Didáctica del sistema, la norma y los usos lingüísticos. La Literatura como objeto de conocimiento y enseñanza. Géneros literarios. Análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales vigentes. Uso de las Tic.

Ciencias naturales y su didáctica

Interacción Ciencia-Tecnología-Sociedad-Ambiente. Características del conocimiento científico y la investigación. Alfabetización científico-tecnológica. La construcción didáctica de las Ciencias Naturales. Diferentes enfoques y modelos de enseñanza. Los procesos de transposición del conocimiento científico al contenido escolar. Las explicaciones alternativas de los alumnos sobre fenómenos naturales. La metodología de la investigación científica y su relación con la enseñanza: planteo y resolución de problemas. Observación, actividad experimental, medición, registro y análisis de información. Construcción de modelos. Uso del entorno y trabajo de campo. Los materiales curriculares y sus adecuaciones. Nociones básicas y conceptos estructurantes de las disciplinas del área: cuerpo humano y salud. Biodiversidad y ambiente. Materia y energía, procesos físicos y químicos.

Alteraciones en el desarrollo y sus implicancias pedagógicas

Factores etiológicos de la Discapacidad. Factores de prevención primaria, secundaria y terciaria. Profesionales intervinientes. Proceso de salud y enfermedad. Crecimiento y desarrollo. Sistema nervioso embrionario, fetal y postnatal. Aspectos evolutivos y educativos de la Discapacidad. Trastornos visuales y auditivos desde el punto de vista neurológico. Factores biomédicos: disfunción cerebral de origen prenatal, perinatal, postnatal. Origen, desarrollo, secuelas o complicaciones, manifestaciones clínicas que afectan la inteligencia, la visión y la audición, además de otras discapacidades adicionales. Factores sociales, conductuales y educativos. Estrategias de enseñanza y aprendizaje adecuadas a la especificidad y subjetividad de cada persona.

Comunicación y lenguaje

El lenguaje como vehículo de constitución de la subjetividad. Dimensiones. Modelos explicativos. Lenguaje-lengua-habla, competencia-actuación, sistema-uso, contexto-texto, competencias lingüística y comunicativa. Génesis del lenguaje y su relación con el pensamiento. Etapas en la adquisición del lenguaje. Componentes fonológicos, morfosintácticos, léxico-semántico y pragmático-discursivos. Desarrollo de la comunicación: enfoques.

Comunicación multimodal. Recursos asistidos y no asistidos. Diseño universal del aprendizaje: múltiples formas de expresión, representación. Motivación del estudiante. La comunicación en la persona con discapacidad múltiple. Niveles comunicativos, forma y función. Desarrollo de la comunicación y estrategias para su estimulación desde la temprana edad. Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. Adaptaciones y tecnología asistiva.

Alfabetización

Diferencias entre escolarización y alfabetización. Valor social del concepto de alfabetización. El analfabetismo puro y funcional. Alfabetización múltiple.

La alfabetización en el nivel inicial. Prácticas sociales de lectura y escritura.

Alfabetización inicial. Diferentes perspectivas para el abordaje de la alfabetización inicial. Conocimiento y debate sobre alfabetización inicial: psicogénesis, socioconstructivismo, conciencia fonológica, procesos de indagación y de apropiación de la lengua escrita. Conocimiento y análisis de experiencias de alfabetización con personas con discapacidad en contextos escolares y extraescolares. El proceso de alfabetización y las primeras experiencias escolares. Conocimientos esenciales que debe garantizar la alfabetización inicial: sobre la lengua escrita, sobre el sistema de escritura, sobre el estilo de lo escrito. Interacción entre lectura y escritura. La familia como primer agente alfabetizador, vínculos con la escuela. Los modos de intervención docente en la alfabetización de personas con discapacidad. Las situaciones de lectura y escritura. Selección y secuenciación de contenidos para la persona con discapacidad. Alfabetización avanzada. Tipologías textuales. Procesos de textualización. La implementación de las TIC en los procesos alfabetizadores.

Práctica docente 2 - Instituciones educativas

Las instituciones escolares: comunes y de modalidad especial. Geografía escolar. Historias institucionales y las representaciones de los sujetos: costumbres, mitos, ritos, rutinas, símbolos, códigos, creencias y valores. La escuela como espacio formal y la circulación de saberes. La micro política de la escuela: lo instituido lo instituyente. Los actores institucionales. Relaciones de poder. Conflicto, lucha de intereses y negociación. Dimensiones de la institución escolar. La práctica docente y los proyectos institucionales. El PEI.

El trabajo con familia. El rol de la familia en los procesos educativos. Análisis y presentación de registros etnográficos. Construcción de entrevistas a directivos y docentes. Elaboración del informe final.

Introducción a la Lengua de Señas Argentina

La Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua. Fundamentos de su denominación. La presencia de lo no manual como regulador de sentido. El cuerpo como canal de comunicación. Iconicidad de la Lengua de Señas. Nivel kinésico: parámetros formacionales. El alfabeto manual y sus usos. Vocabulario inicial. Uso de la gramática de la LSA y análisis de la estructura base. La comprensión y habla en LSA: oraciones, diálogos y relatos.

Introducción al sistema Braille

Importancia del sistema Braille como medio de comunicación de personas con discapacidad visual. Origen del sistema Braille. Fundamentos técnicos-fisiológicos que le dan validez: características, ventajas y desventajas. Utilización de pizarra y punzón para la escritura. Uso de la máquina de escribir sistema braille. Abecedario completo. Vocales acentuadas. Signos de puntuación. Uso de la mayúscula. Transcripción de versos. Matemática: números y operaciones básicas. Números ordinales, fraccionarios, mixtos, decimales. Sistema romano.

TERCER AÑO

Educación inclusiva

Educación inclusiva: antecedentes histórico-conceptuales. La inclusión educativa en América Latina. Los marcos legales desde las macro meso y micro políticas. La inclusión educativa desde el nivel inicial hasta la universidad. Retos y dilemas de la educación inclusiva. El índice de inclusión. Políticas, culturas, prácticas inclusivas. La inclusión como proceso. El aula inclusiva. Estrategias de mediación Pedagógica. El desarrollo de buenas prácticas. Currículo inclusivo. Evaluación. Equipo colaborativo: familia, escuela y comunidad. Configuraciones de apoyo. El rol de la escuela especial. El rol del docente de apoyo. Seguimientos de las trayectorias escolares e inclusión educativa.

Abordajes educativos para las personas con discapacidad múltiple

La población de estudiantes con discapacidad múltiple. Concepto y filosofía en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. ONU. Valoración: fundamentos: por qué valorar, quiénes participan de este proceso, en qué momento, para qué y qué se valora. Perspectiva funcional del proceso de valoración. Instrumentos y herramientas formales e informales de valoración. Currículo. Concepto. Diseño curricular jurisdiccional (nivel inicial, primario y secundario). La alineación al currículo prescripto y el currículo expandido. Planificación. Sus componentes: basado en la experiencia, funcional, actividades significativas, integrado. Transición a la vida adulta en jóvenes con discapacidad múltiple.

Planeamiento estratégico y gestión de proyectos educativos

Gestión institucional. Concepto. Tipos y estilo de gestión. Bases fácticas de la gestión. Gestión de servicios. Conceptos. Gestión de proyectos. Proyectos sustentables. La teoría del caos y la gestión. La planificación. Concepto. Diferencias entre plan, programa y proyectos. Modelo de organización de proyectos. Ciclo de proyectos. Metodologías. Instrumentos de medición generales e instrumentos específicos. El control de gestión: eficacia, eficiencia y efectividad. La evaluación institucional. Evaluación de proyecto. El liderazgo: factores, estilos y gestión. El trabajo en equipo. Reglas de juego. Comunicación y confianza. La interdisciplina y el proyecto en común. La intervención en red. Construcción de redes.

Práctica docente 3 - Práctica y Residencia

Espacios para enseñar: el aula como espacio privilegiado de circulación, transmisión y apropiación de saberes y conocimientos. La relación contenido-método. El lugar de la construcción metodológica. Diseño de propuestas de enseñanza e intervención para diferentes espacios educativos en el marco del diseño curricular vigentes para el nivel inicial y primario y secundario.

Proyectos, unidades didácticas, planes de clases. Producción de medios y materiales didácticos. Planificación educativa: las adaptaciones curriculares.

Herramientas de investigación para el trabajo de campo. Relación intervención- investigación. Abordajes interpretativos. Registro etnográfico de la clase. Elaboración de informes. La práctica y residencia se realizará en instituciones escolares vinculadas a la orientación elegida.

Implicancias pedagógicas de la baja visión

Interpretación del diagnóstico visual: fisiología y patología del ojo y sus implicancias pedagógicas. Funcionamiento visual: desarrollo normal y patológico del ojo, consecuencias funcionales de las patologías causantes de baja visión y de ceguera. Evaluación funcional de la visión. Eficiencia visual: condiciones que favorecen a mejorarla. Ambiente visual: claves ambientales, contraste, luminosidad, adaptación de recursos materiales. Recursos ambientales para las adaptaciones. Estimulación visual y baja visión: Programas secuenciados de estimulación visual. Consideraciones en niños/ jóvenes/ adultos con discapacidad múltiple. Inclusión de la estimulación visual en los programas educativos y/ de rehabilitación. Integración de ayudas ópticas a la vida diaria.

Configuraciones de apoyo para las personas con discapacidad visual

Propósitos y alcances de los contenidos y aprendizajes de orientación y movilidad y habilidades de la vida diaria. Programas integrales: de acuerdo a las edades, contexto, necesidades y expectativas. Técnicas de orientación y movilidad y habilidades de la vida diaria. Abordaje y desarrollo social: comportamiento social, búsqueda y aceptación de ayuda o guía, manejo de situaciones imprevistas. Su abordaje en la primera infancia, tercera edad y personas con discapacidad múltiple. Consideraciones en la elección del o los instrumentos de baja y alta tecnología de acuerdo a las situaciones particulares que favorezcan la accesibilidad y la autonomía.

Recursos y materiales específicos para las personas con discapacidad visual

El sistema braille su técnica y didáctica: braille estenografiado grado II y III. Simbología matemática: signos unificadores, raíz, potencia, paréntesis auxiliares, unidades de medida, geometría. Abordaje didáctico de la enseñanza del sistema braille: estrategias y recursos de acceso para la alfabetización de los estudiantes con discapacidad visual. El uso de herramientas específicas para la producción de textos en braille: pizarra, máquina, teclado multifunción, impresora. Importancia de la provisión de recursos específicos de acceso al aprendizaje en los diferentes niveles del sistema educativo. Selección y elaboración de materiales educativos específicos. Materiales educativos específicos para la inclusión educativa.

Abordajes educativos para personas con discapacidad visual

Implicancias pedagógicas de la discapacidad visual. Organización de los servicios educativos: organización pedagógica, procedimientos y técnicas didácticas en el abordaje en los diferentes niveles del SEA. Desarrollo senso-perceptual/ educación senso-perceptual: conceptos generales, objetivos y estrategias de aprendizaje. Importancia en el currículum expandido para los estudiantes con discapacidad visual. Abordaje educativo integral de la persona con discapacidad visual de acuerdo a la edad en la que aparece la discapacidad. Configuraciones de apoyo específicas de acuerdo a las diferentes áreas de las disciplinas escolares.

Recursos y herramientas de acceso a la matemática para las personas con discapacidad visual

Técnica y didáctica de los recursos para matemáticas. Análisis de las distintas estrategias de acceso al cálculo para personas con discapacidad visual: braille (simbología matemática), ábaco, caja de matemáticas, calculadora parlante, softwares y hardwares específicos. Selección y utilización de recursos y herramientas para geometría.

Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 1

Educación Especial y escolaridad primaria. Funciones y finalidades del Nivel. Intervención educativa en sujetos con DI. Inclusión educativa: la integración escolar como estrategia para la inclusión. Adaptaciones curriculares. El diseño universal de aprendizaje: barreras para el aprendizaje y la participación. Diseño curricular de educación primaria: adecuaciones curriculares de aprendizajes y contenidos de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Tecnología. Materiales didácticos. Otras modalidades de intervención educativa en sujetos con DI. Instituciones educativas destinadas a personas con DI con problemáticas específicas en el desarrollo.

Abordajes educativos de la primera infancia en la discapacidad intelectual

Educación y nivel inicial. La organización del nivel en la escolaridad común y en la modalidad especial. La persona con discapacidad intelectual: delimitación conceptual. Sistemas de apoyo. Atención a la Primera Infancia (0 – 3 años). La intervención temprana. Espacios de atención temprana: vinculación educación y salud. La familia en este período, necesidades. El niño de la primera infancia. El primer año de vida. El segundo año de vida. Determinación de las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo. Planificación de los campos de intervención. Atención a la infancia de 4 y 5 años: inclusión de los niños con discapacidad en la escuela. Configuraciones de apoyo desde la modalidad especial: el niño, la familia, el medio escolar. Diseño curricular de educación inicial.

T.I.C. para personas con discapacidad intelectual

La escuela frente al desafío de la alfabetización digital con sentido de inclusión social. Políticas de alfabetización digital e integración de TIC en el Sistema Educativo y en la Modalidad de Educación Especial. Estrategias y recursos didácticos en sujetos con discapacidad intelectual. Las TIC y las posibilidades de los recursos multimediales en la enseñanza. Diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza que integren TIC. Las TIC como sistemas de apoyo. TIC y accesibilidad. Interfaces. Software y Hardware específico en relación a las necesidades del usuario. La Web accesible. Estrategias didácticas y TIC. El software educativo.

Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 1

El desarrollo del lenguaje oral y de la lengua de señas en las personas con hipoacusia y sordera. La dimensión comprensiva y expresiva. Modelos de abordajes en la educación de estudiantes sordos e hipoacúsicos. Conceptos claves del bilingüismo. Conceptos claves de oralismo. Educación temprana y el jardín de infantes para el niño con hipoacusia o sordera. La educación primaria en la escuela especial con orientación en sordos e hipoacúsicos. Propuesta de educación bilingüe. Modelos de educación bilingüe. Aspectos lingüísticos y educativos. Efectos cognitivos del bilingüismo. Semilingüismo. Concepto de interlengua. Propuesta de educación oralista: didácticas específicas para el desarrollo del lenguaje en el nivel inicial y en el nivel primario. Análisis y producción de propuestas de enseñanza en función de las disciplinas, ciclos/grados, contextos, metodologías y sujetos de aprendizaje.

Educación de la audición, habla y lenguaje

Audición: diferencias entre escuchar y oír. Anatomía y fisiología del oído. Aparato fonoarticulador. Sonido y pruebas de medición de la audición. Desarrollo evolutivo de la audición. Comunicación, habla y lenguaje. Hitos del desarrollo del lenguaje. Clasificación de las sorderas: implicancias de la hipoacusia/sordera en funciones del lenguaje, sensoriales, motoras, cognitivas, emocionales y sociales. Nociones básicas de acústica del habla. Equipamiento auditivo: estímulo eléctrico vs. estímulo acústico. Audífonos. Dispositivos implantables: implante coclear. Auxiliares auditivos. Fm, Roger, otros.

Tipos de abordaje: rehabilitación auditiva / habilitación auditiva / articulación y lectura labial. Rol del profesor de sordos. Orientación a la familia: expectativas y funciones en las distintas etapas.

Lengua de Señas Argentina 1

Propiedades de la Lengua de Señas. Técnicas de observación y el valor de lo visual. Cuerpo: comunicar-expresar. Desinhibición corporal. El gesto, la postura corporal y la expresión corporal como lenguaje de comunicación.

Uso de la gramática de la LSA y análisis de estructuras complejas. Vocabulario del entorno social y escolar. La comprensión y habla en LSA: conversación, cuentos y temas curriculares escolares.

Sintaxis del lenguaje y su organización en personas sordas e hipoacúsicas

Características en la estructuración del lenguaje oral y escrito de las personas con sordera e hipoacusia. Los grupos sintácticos: sintagmas nominal, verbal, adjetival, adverbial, preposicional. Las funciones sintácticas. Los enunciados: frases y oraciones. Oraciones simples y compuestas por coordinación y subordinación. Subordinadas Adjetivas, sustantivas y adverbiales y su didáctica. Tipo de oraciones según la forma del sujeto, según la estructura: según la información que transmiten y según el tipo de verbo. La organización del lenguaje en la persona sorda.

Procesos de lectura y escritura en personas sordas e hipoacúsicas

Los procesos de comprensión lectora en las personas sordas e hipoacúsicas. Los aspectos semánticos y sintácticos del texto que dificultan su comprensión. La vía directa e indirecta. Estrategias de adaptación de los diferentes tipos de textos en función del nivel lingüístico y de los intereses de los estudiantes con sordera e hipoacusia en los diferentes niveles: inicial, primario y secundario. Características de los textos escritos por personas sordas e hipoacúsicas. Niveles de escritura. Estrategias de análisis de los textos escritos. Categorías de análisis desde las dimensiones de la lingüística textual. Propuestas didácticas para la producción escrita de los diferentes tipos de texto. Las primeras y segundas escrituras. Aportes de la logogenia a los procesos de lectura y escritura. TIC específicas.

CUARTO AÑO

Educación sexual integral

La sexualidad como construcción histórica. La identificación de prejuicios. Emociones y sentimientos vinculados a la sexualidad. Valores y creencias. Expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino. Construcción de subjetividad y la identidad. Introducción a la sexualidad. Salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos. Prevención del embarazo precoz y de las enfermedades de transmisión sexual. La educación sexual integral en la modalidad de educación especial. Los derechos humanos. La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros. La problemática de género y sexualidad. Análisis de la ley que prescribe la enseñanza de la sexualidad en la escuela y de los documentos curriculares jurisdiccionales.

Investigación educativa

Investigación: diversidad de usos y sentidos. Tradiciones en investigación en las Ciencias Sociales. La investigación educativa. Investigación y formación docente. Paradigmas positivista y hermenéutico interpretativo. Lógicas cuantitativas y cualitativas. Supuestos teóricos epistemológicos. Proceso, proyecto y diseño de la investigación: acciones que los configuran. El diseño metodológico. Instrumentos y procesamientos de datos. La validación expositiva. Análisis de investigaciones en el campo de la Educación Especial.

Ética y construcción de ciudadanía

La ética: Ethos, moral y ética. Origen de la moralidad y justificación ética. Teorías cognitivistas y no cognitivistas. Ética normativa y metaética. Éticas teleológicas. El paradigma aristotélico. Discusión ética en la modernidad temprana: importancia del método. Fundamentación por la experiencia. Concepción antropológica: acciones necesarias o libres. Teorías contractualistas. Estado y naturaleza. Ética deontológica. El paradigma Kantiano. Ética utilitarista. El paradigma de J. Stuart Mill. Utilidad y felicidad. Sujeto y derechos. Ética como práctica de la libertad. Sujeto de derechos. Derechos Humanos. Historización. Derechos de primera, segunda y tercera generación. Fundamentación y discusión: Derecho Natural y Derecho Positivo. Recuperación de las nociones de voluntad (aristotélica) y autonomía y dignidad (kantiana).

Enseñanza y currículum en el nivel superior

La complejidad de la enseñanza en el nivel superior. La enseñanza y sus relaciones con el currículum. Las disputas en el campo disciplinar. Relaciones entre conocimiento, campos disciplinares y las prácticas de la enseñanza. Dimensiones éticas, políticas e ideológicas. Propuestas de enseñanza en el nivel superior: plan de estudios y programas. El proyecto de cátedra. Estrategias y dispositivos diversos para la enseñanza en el nivel superior. Enseñanza y evaluación en el nivel superior. La clase en el nivel superior.

Lengua extranjera 1 y 2

Para la enseñanza y el aprendizaje del inglés con propósitos específicos es necesario considerar la formación lingüística previa de los estudiantes y su desempeño en esta lengua en cuestión, organizándolos/as en cursos divididos en niveles. De esta manera se personalizarán y optimizarán las instancias de aprendizaje y de desarrollo de competencias comunicativas en particular. Para ello será necesario realizar en primer lugar, un análisis de las necesidades comunes del alumnado a través de distintos instrumentos así como también una prueba de competencia en lengua inglesa.

En las dos unidades curriculares se desarrollarán contenidos tales como: Funciones o propósitos comunicativos del lenguaje. Macrohabilidades lingüísticas. Estructuras gramaticales. Léxico. Géneros discursivos primarios y secundarios del campo disciplinar de la educación especial. Sentido global de un texto en inglés. Anticipación a la lectura. Elementos paratextuales. Estrategias de lectura comprensiva. Relaciones intra-textuales. La etapa de post-lectura. Multiplicidad de funciones del lenguaje. Contenidos funcionales lingüísticos. Contenidos funcionales específicos. Contenidos léxicos. Contenidos gramaticales.

Práctica docente de nivel de superior

Las prácticas docentes en el nivel superior. La práctica docente como objeto de conocimiento. Las dimensiones de la clase. El aula y otros espacios pedagógicos. El análisis didáctico de las prácticas de la enseñanza de nivel superior.

Práctica docente 4 -Práctica y Residencia (CDV)

Práctica docente 4 -Práctica y Residencia (DI)

Práctica docente 4 -Práctica y Residencia (SH)

Diseño de propuestas de enseñanza e intervención en diferentes espacios educativos en el marco del diseño curricular vigentes de Córdoba en el nivel inicial, primario y secundario en las escuelas de la modalidad especial (vinculada a la orientación elegida CDV, DI ó SH) y comunes en el marco de inclusión educativa y del rol del profesor de educación especial.

Planificación educativa. Diferentes modalidades de propuestas de enseñanza: proyecto, plan de clase, estudio de casos, núcleos problemáticos, secuencias didácticas, otros. Las adaptaciones curriculares. Producción de medios y materiales didácticos. Herramientas de investigación para el trabajo de campo. Relación intervención – investigación. Abordajes interpretativos. Registro etnográfico de la clase de los compañeros y del docente del aula. Elaboración de informes.

Abordajes educativos para jóvenes y adultos con discapacidad visual

El adulto como protagonista activo de su proceso. Educación permanente. Principios y abordajes de la educación del adulto. Rehabilitación de la persona con discapacidad visual: conceptualización, proceso, objetivos, roles, modalidades. Rehabilitación básica funcional. Abordaje de adultos mayores. Transición a la vida adulta. Desarrollo vocacional. Formación laboral. Tipos de empleos. Rehabilitación profesional. Marcos jurídicos y políticos. Abordajes en jóvenes y adultos con discapacidad múltiple.

Tecnologías asistivas para personas con discapacidad visual

Conceptualización de tecnología asistiva, definiciones, importancia, alcances y características. Baja y alta tecnología. Recursos de la tecnología asistiva: materiales, estrategias, herramientas, equipamientos. Tecnología asistiva y accesibilidad: para el tiempo libre, la recreación y el trabajo.

TIC específica: alfabetización digital. Estrategias para la alfabetización digital en la persona con discapacidad visual y con discapacidad múltiple. Integración curricular de las TIC. Análisis y conocimiento de software y hardware comerciales, específicos y adaptados para baja visión y ciegos. Fundamentos, criterios y herramientas para su evaluación desde los modelos didácticos. Introducción a las estructuras lógicas y habilidades comunes a diversos programas utilitarios.

Recreación y gestión del tiempo libre para personas con discapacidad visual

Tiempo libre y ocio: implicancias sociales, históricas y contemporáneas del tiempo libre. Tiempo libre, tiempo ocioso. Tiempo libre de – tiempo libre para. Dedicación, utilización y gestión del tiempo libre. Responsabilidad de la autogestión del tiempo libre. Recreación: recreación como práctica social y cultural. La recreación como medio de inserción social y de acceso a la cultura. Creación y creatividad, descubrimiento e invención. Beneficios de la relación interpersonal, el goce y disfrute. Prácticas recreativas de la persona con discapacidad: derecho a la recreación de la persona con discapacidad. Propuestas accesibles en la historia y en la actualidad. Análisis y diseño de actividades y propuestas recreativas. Promoción de la autogestión del ocio y el tiempo libre de la persona con discapacidad. Responsabilidad inherente a la práctica recreativa en el ámbito social.

Abordajes educativos para personas con discapacidad intelectual 2

Educación especial y escolaridad secundaria, o educación para adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual. Diseño curricular de educación secundaria y propuestas curriculares. Adecuaciones curriculares de aprendizajes y contenidos de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales. Materiales didácticos. Orientación, formación y evaluación laboral. Planificación de la transición a la vida adulta y al mundo del trabajo. Eliminación de barreras, concienciación. Intermediación laboral. Educación permanente para adultos con discapacidad. Programas de apoyo, recursos de la comunidad.

Inclusión educativa de personas con discapacidad intelectual

Propuestas de inclusión en los diferentes niveles del Sistema Educativo Obligatorio: análisis de experiencias. Las configuraciones de apoyo: docente de apoyo en la inclusión. Modelos de integración - inclusión desde la escuela especial y de equipos profesionales privados. Niveles de adaptación curricular. DUA el diseño universal de aprendizaje: barreras para el aprendizaje y la participación. Elaboración de documentos curriculares de adaptaciones socio constructivas. Estrategias diversificadas para la inclusión en la educación secundaria de estudiantes con discapacidad intelectual. Desafíos actuales. Diseño de propuestas. Análisis de casos. Elaboración de registros de los procesos de inclusión.

Lengua de Señas Argentina 2

Uso de la gramática de la LSA. Categorías gramaticales. Frases idiomáticas. Función lingüística de los rasgos no manuales. Vocabularios derivados de noticias locales, nacionales e internacionales. Temas curriculares escolares. Narración. Descripción. Textos instructivos, expositivos, otros.

Abordajes educativos para personas sordas e hipoacúsicas 2

La educación secundaria: fines y objetivos según la LEN. La obligatoriedad del nivel secundario. La educación especial en la escuela secundaria en la modalidad especial y en las escuelas orientadas a los estudiantes sordos e hipoacúsicos. Los diseños curriculares provinciales y NAPS. Los formatos curriculares. Diferentes propuestas curriculares jurisdiccionales para el nivel. La articulación entre las áreas disciplinares y la formación laboral. Análisis y producción de propuestas metodológicas para el nivel secundario (plan de clase, secuencia didáctica, etc.) en función de las disciplinas, ciclos/grados, contextos, metodologías y sujetos de aprendizaje.

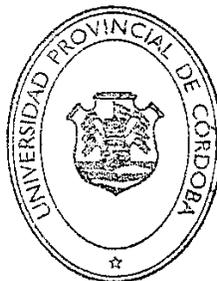
Inclusión educativa de personas sordas e hipoacúsicas²

Inclusión en los diferentes niveles del Sistema Educativo Obligatorio. Las configuraciones de apoyo: funciones del docente de apoyo a la integración, el intérprete en Lengua de Señas Argentina y el docente de apoyo curricular. Modelos de integración desde la escuela especial y de equipos profesionales privados. Configuraciones prácticas que pueden adoptar los apoyos: atención, asesoramiento y orientación. Valoración inicial y en proceso en la toma de decisiones curriculares. Adecuaciones curriculares específicas: estrategias para su elaboración. Elaboración, diseño, implementación y seguimiento del DIAC – Documento Individual de Adecuaciones Curriculares-.

Diversificación curricular. Aspectos de la integración social. Modos de comunicación de los estudiantes y docentes. Estudio de casos de integración escolar y de experiencias de integración institucionales a nivel provincial, nacional y extranjeras. Presentación de posibles propuestas de intervención.

3.3. Propuesta de seguimiento curricular

El/la responsable académico/a de la carrera estará a cargo de la organización y gestión de la misma, con el fin de alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto. Asimismo, será responsable del seguimiento e implementación del plan de estudios y de su revisión periódica. Tendrá injerencia en acciones de gestión académica como la conformación de equipos, cumplimiento de los programas de las asignaturas, seguimiento de la formación teórica y práctica brindada a los estudiantes, métodos de enseñanza y formas de evaluación, entre otros aspectos.



Handwritten signature
Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

²Todos los contenidos refieren a la inclusión de las personas sordas e hipoacúsicas.

1.2 Régimen Académico

CÓRDOBA, 12 ABR 2019 .-

VISTO:

La necesidad de readecuar criterios comunes que tiendan a optimizar la calidad de enseñanza que se imparte en las carreras universitarias que conforman la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud.-

CONSIDERANDO:

Que los docentes y equipo de gestión han consensuado un régimen académico adecuado a las carreras universitarias que integran esta unidad académica, contemplando reglas claras y razonables para la inscripción, ingreso, cursado, condición académica, exámenes, calificaciones, pases, equivalencias, prácticas, documentación, certificaciones y títulos, entre otras cuestiones; sobre la base del Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces FES dividida en sedes Cabred e IPEF, y la Disposición N° 02/19 de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, que aprueba un reglamento general de Estudios para las carreras universitarias en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Que el régimen académico de esta unidad académica corresponde sea aprobado en un cuerpo único que lo reglamente, para todos los estudiantes de las carreras universitarias que integran la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud, dejando sin efecto el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 que tuvo vigencia hasta el día de la fecha.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18, para el dictado del instrumento legal de estilo;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

0005

Artículo 1º: APROBAR el Reglamento Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, que obra como Anexo I de la presente Resolución, con vigencia a partir del día de la fecha.-

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces Facultad de Educación y Salud dividida en sedes Cabred e IPEF; y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0005.


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 1º.- Requisitos de ingreso

Los aspirantes para ingresar a la Universidad deberán cumplir con los procesos de preinscripción, entrega de documentación, curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) y matriculación inicial, según lo informa anualmente la institución por medios oficiales. Cada año los estudiantes deberán cumplimentar la matriculación anual, inscripción a unidades curriculares y a exámenes en los tiempos establecidos por calendario académico.

Artículo 2º.- Condición de Estudiante

- **Estudiantes de la Universidad** a todas aquellas personas que hubieran cumplimentado el proceso de la matriculación inicial.
- **Estudiantes Activos** de la Universidad en el año lectivo vigente (febrero/diciembre), aquellas personas que hubieren realizado la matriculación anual.
- **Estudiantes Regulares** de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente, se hayan inscripto para cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 3º.- Condiciones académicas

Los estudiantes pueden revistar en las siguientes condiciones académicas:

1. Promoción
 - 1.a Directa
 - 1.b Indirecta
2. Regular
3. Libre

Las autoridades académicas determinarán los requisitos para acceder a las diferentes condiciones académicas, estando sujetas a la particularidad de cada unidad curricular y plan de estudios (especialmente el régimen de correlatividades).

Al comienzo del dictado de la unidad curricular (en adelante UC), el equipo docente presentará a sus estudiantes el programa o proyecto de cátedra, a fin de que puedan conocer los requisitos necesarios para cada condición.

La obtención de una condición implicará requisitos de asistencia y evaluación. La evaluación se realizará bajo diferentes formatos, individuales y grupales, escritas y orales. Las evaluaciones individuales deberán igualar y/o predominar por sobre las grupales.

Las unidades curriculares "Taller de trabajo final de licenciatura" y las correspondientes a las Prácticas Profesionalizantes se guían por un Reglamento específico que complementa el presente Régimen Académico.

En el caso de que el examen final no se lleve a cabo por razones institucionales que no sean responsabilidad del estudiante (paro docente, caso fortuito, fuerza mayor, etc.) la condición del estudiante se prorroga hasta la reprogramación de la mesa examinadora o la cantidad de turnos que dure la imposibilidad de llevar adelante el examen final.

Promoción

La promoción de una unidad curricular puede obtenerse por promoción directa o indirecta. Son los equipos de cátedra o docentes a cargo de las UC, junto a las autoridades de cada carrera, quienes determinarán si se habilita la promoción directa o no, debiendo explicitarse en el programa o proyecto de cátedra.

El estudiante podrá acceder a la condición de promoción si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada instancia evaluativa y cumple una asistencia del 75% a las clases presenciales (excepto práctica docente y prácticas profesionalizantes en las que debe cumplir con el 80% de asistencia). Tendrá derecho a 1 (una) evaluación recuperatoria siempre y cuando haya obtenido entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la instancia que recupera o por ausencia debidamente justificada ante el equipo docente. Si el estudiante registra aplazo o ausente injustificado en instancias evaluativas, no podrá recuperar la promoción, quedando en condición de regular.

Para la promoción directa, además de los requisitos especificados, deberá presentar un **trabajo final** de la UC bajo diversos formatos¹, que deberá aprobar con 7 (siete) puntos o más y se desarrollará dentro del período de cursado. En caso de no aprobar o no presentar el trabajo final, el estudiante adquiere la condición de promoción indirecta.

La **promoción directa** de una unidad curricular habilita al estudiante, para inscribirse y firmar el acta de examen en el turno inmediato al cierre de cursado o el siguiente; en caso contrario perderá la promoción, quedando en condición de regular durante 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición.

La condición de **promoción indirecta** habilita al estudiante para inscribirse y rendir un coloquio en el turno ordinario inmediato al cierre del cursado o al siguiente optando por uno de ellos, caso contrario el estudiante perderá la condición de promoción y pasará a la condición de regular con 6 (seis) o 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos respectivamente, a partir del momento de obtenida la nueva condición. Aquel estudiante cuya calificación en la instancia de coloquio sea menor a 7 (siete) puntos o pese a estar inscripto en el examen final no se presentare, pasará inmediatamente a la condición de regular.

Regular

El estudiante podrá acceder a la condición de regular cuando obtenga 4 (cuatro) puntos o más en las instancias evaluativas y con asistencia del 65%. En el caso de prácticas el porcentaje de asistencia es 80%. Tendrá derecho a recuperar el 50 % de las instancias evaluativas (pudiendo recuperar una misma instancia si no excede el 50% de oportunidades). La regularidad de una unidad curricular lo habilita para inscribirse y rendir examen final durante 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la condición al cierre del cursado, siguiendo el programa del año en que cursó la UC.

Respecto del examen final la calificación obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. El estudiante que no haya aprobado una unidad curricular dentro de las condiciones precedentes y después de vencido el plazo de duración de la regularidad, deberá recursarla o rendirla en condición de libre en el caso de aquellas unidades curriculares que así lo permitan.

La condición de Regular puede obtenerse en dos instancias: una al momento de finalizar el cursado de la unidad curricular donde el estudiante podrá contar con 7 (siete) turnos

¹ Algunos formatos posibles de este trabajo final pueden ser: trabajo integrador, trabajo de profundización, análisis a partir de un trabajo de campo, entre otros.

ordinarios consecutivos inmediatos al cierre del cursado, y otra luego de haberse cumplido los turnos ordinarios de la condición de Promoción, donde contará con 5 (cinco) o 6 (seis) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición según corresponda.

Este criterio se aplica tanto para unidades curriculares anuales como cuatrimestrales.

Libre

El estudiante podrá rendir en esta condición las unidades curriculares que así lo permitan siempre y cuando:

- a) cumpla con los requisitos de correlatividad contemplados en el plan de estudio,
- b) el total de unidades curriculares aprobadas en esta condición no superen el 30% del total de las unidades curriculares del plan de estudio correspondiente,
- c) haya cumplimentado la matrícula anual a su carrera en el año lectivo en que pretende rendir en condición de libre, y no revista la condición de promoción o regular.

Los exámenes finales para los estudiantes libres tendrán una instancia escrita y una oral. El tiempo estimado para la instancia escrita es de 1 (una) hora. Sólo podrán pasar a la instancia oral quienes hayan aprobado previamente la instancia escrita. La nota obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. La calificación final será el promedio de las calificaciones de ambas instancias evaluativas, siempre que ambas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todo el contenido del programa vigente.

Artículo 4º.- Exámenes Finales

En la Universidad existen turnos de exámenes finales ordinarios o extraordinarios los que anualmente quedan establecidos en el calendario académico

Turnos ordinarios:

- 1) Turno ordinario febrero/marzo, con dos (2) llamados.
- 2) Turno ordinario julio/agosto, con dos (2) llamados.
- 3) Turno ordinario noviembre/diciembre, con dos (2) llamados.

Turnos extraordinarios:

- a) Turno especial mayo, con un (1) llamado.
- b) Turno especial septiembre, con un (1) llamado.

Cada turno ordinario de examen final posee dos llamados permitiendo que los/as estudiantes, se inscriban a rendir unidades curriculares correlativas.

Se habilitará la posibilidad de turnos extraordinarios en mayo y septiembre para aquellos estudiantes que adeuden hasta 4 (cuatro) unidades curriculares para finalizar la carrera, excluido el trabajo final o la asignatura que correspondiere al mismo. También se habilitarán los turnos especiales para quienes adeuden unidades curriculares de planes de estudios que caducan. Durante los turnos de exámenes especiales no se alterará el normal desarrollo de la actividad académica del cuatrimestre.

En el caso que un/a estudiante inscripto/a a rendir examen final se ausentare a la mesa examinadora o no cumpla con el requisito de dar de baja la inscripción, o haya desaprobado en el primer llamado, quedará inhabilitado/a para inscribirse en el segundo llamado del mismo turno ordinario en la misma unidad curricular.

Los 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos establecidos para rendir examen final de una unidad curricular ya sea bajo la condición de Regular o de Promoción, se cuentan a partir del momento en que el estudiante obtiene la condición.

Para acceder a rendir examen final, el estudiante deberá tener aprobadas las unidades curriculares que indique el régimen de correlatividades vigente del plan de estudios al que está inscripto.

La modalidad de evaluación será una decisión del equipo de cátedra de cada unidad curricular y deberá ser informada a los estudiantes en el programa o proyecto de cátedra, respetando los requisitos que cada condición establece.

Artículo 5º.- Mesas examinadoras:

Se conforman por:

- Coloquio: un (1) docente a cargo de la UC.
- Tribunal: una comisión evaluadora que estará compuesta como mínimo por dos (2) docentes del campo disciplinar, de los cuales uno (1) deberá ser docente de la cátedra.

En ningún caso se dará inicio al examen sin la constitución del tribunal con un mínimo de dos (2) docentes.

Si la mesa examinadora sólo pudiere constituirse con un docente, debido a circunstancias imprevistas y/o extraordinarias, excepcionalmente el docente podrá ser acompañado por el coordinador de carrera y/o equipo directivo.

Artículo 6º.- Inscripción a exámenes: Para presentarse a rendir exámenes finales los estudiantes deberán inscribirse previamente a través de los mecanismos establecidos en el sistema de autogestión de cada carrera en los plazos y fechas dispuestos por la Facultad de Educación y Salud.

El estudiante podrá hasta 48 horas hábiles previas a la fecha de examen controlar su ficha académica y regularizar situaciones que haya detectado que le impiden presentarse a exámenes en la condición en la que finalizó el cursado. Además, el estudiante podrá hasta 24 horas hábiles previas a la fecha de examen darse de baja a la inscripción en el llamado en el caso en que decidiera no presentarse a rendir.

Artículo 7º.- Calificaciones: Las calificaciones en las evaluaciones tienen el propósito de valorar los procesos de construcción y apropiación del conocimiento que evidencian los estudiantes durante el proceso formativo, ponderando en qué medida cada estudiante, logra apropiarse de los conocimientos en relación al nivel esperado en cada unidad curricular. Las calificaciones serán numéricas y comprendidas en una escala del 1 (uno) al 10 (diez). Bajo este concepto se incluyen todos los formatos curriculares posibles (asignaturas, seminarios, talleres y prácticas).

Artículo 8º.- Actas de exámenes. La oficina de Oficialía Actas procederá a emitir el acta de examen. Bajo ningún concepto podrán agregarse estudiantes a la nómina de los ya inscriptos en el acta impresa.

La mesa examinadora llamará a los estudiantes inscriptos para rendir examen en el orden consignado en el acta de examen. Si un estudiante inscripto no se presentara al primer llamado, la mesa examinadora, con una tolerancia de 30 minutos, deberá realizar un segundo y último llamado. El estudiante que no se hiciera presente será registrado con la palabra AUSENTE en el espacio correspondiente a "Notas" en actas de examen.

La mesa examinadora cotejará los datos asentados en el acta de examen con los que figuran en la libreta universitaria. Si alguno de ellos no concordara, el estudiante no podrá ser

examinado hasta tanto las autoridades de la carrera y/o responsable designado correspondiente certifique en dicha acta que los datos son correctos, salvando los errores posibles en el cuadro de "Observaciones" de la misma.

Una vez examinado cada estudiante el presidente de mesa examinadora asentará la calificación pertinente, en números y letras, en el casillero correspondiente del acta. Se deberá llenar el resumen final ubicado al pie del formulario pre-impreso no debiendo dejar espacios en blanco donde correspondiesen calificaciones, firmas y/o datos.

Los estudiantes deberán firmar el acta de examen una vez receptado el mismo y que haya obtenido la calificación allí especificada. La firma dará fe que el estudiante se presentó a dicho examen.

Toda raspadura, enmienda o testado, deberá ser salvada de manera taxativa y específica en el cuadro de observaciones, bajo la firma de todos los integrantes de la mesa examinadora.

En ningún caso las correcciones podrán ser realizadas con líquido corrector, debiendo trazar una línea sobre el error de manera que pueda verse lo escrito.

Los resultados del examen serán registrados por la mesa examinadora en las respectivas libretas universitarias rubricadas por el presidente y posteriormente entregados a los estudiantes examinados.

En caso que el examen sea realizado en forma escrita, se efectuarán las correcciones evaluativas en las fechas y horarios citados, sin posibilidad de retirar la documentación fuera de la mesa examinadora o institución.

Concluido el examen y completadas las actas, el presidente de la mesa examinadora hará entrega de dichas actas a la oficina de Oficialía Actas, constatando en ese momento que se hayan salvado posibles enmiendas o testados en la forma prevista.

Los docentes integrantes de la mesa examinadora deberán cumplir acabadamente con el contenido inherente a estos actos, y el firmado de las actas de exámenes correspondientes, con la debida aclaración de firmas.

La Oficialía Actas procederá a la carga en sistema informático de las actas de examen. La oficina de administración y/o responsable designado serán lo/s responsable/s del archivo de las actas de exámenes en originales.

En todos los casos, se procederá anualmente a la encuadernación de las actas de exámenes, conformándose así un libro de actas de exámenes por cada uno académico. Para cualquier trámite que pudiera hacer lugar, se utilizarán fotocopias de las respectivas actas de exámenes certificadas por la autoridad competente.

Para proceder a la emisión de un acta de rectificación, las autoridades de las carreras y/o responsable designado deberán solicitar por escrito al decanato de la Facultad de Educación y Salud haciendo constar la causa de dicho error y la reparación que se solicita. El instrumento legal rectificatorio será expedido desde la secretaría técnica.

Artículo 9º.- La Libreta Universitaria

La Libreta de Estudiante es un documento que extiende la Universidad para acreditar su situación académica. Le servirá al estudiante para toda su carrera y es indispensable para inscribirse a cursar o rendir exámenes finales de unidades curriculares y/o para cualquier tipo de gestión académica en la Universidad.

La Libreta de Estudiante no representa certificado analítico parcial y su contenido corresponde exclusivamente para control académico del estudiante. La información consignada en la misma, deberá ser convalidada con las Actas de Exámenes Finales. La información oficial será

la que el/los docente/s registre/n en las actas de exámenes finales las cuales deberán contener las firmas de todos los estudiantes que estuvieron presentes y de los docentes que evaluaron en la mesa de examen. Por lo tanto la validez oficial se registra en actas de exámenes finales.

La presentación de la libreta universitaria es requisito obligatorio para rendir exámenes finales. La misma deberá presentarse en las debidas condiciones de mantención a los fines del resguardo de la información que contiene. En caso de extravío o robo, el estudiante deberá presentar denuncia policial y DNI para obtener permiso de presentación a la mesa examinadora.

Cualquier alteración en la libreta de estudiante deberá comunicarse al Decanato correspondiente con la finalidad de tomar los recaudos legales pertinentes.

Artículo 10º.- Pases y Equivalencias: Podrán receptarse pases desde otras instituciones, siempre que el solicitante provenga de una carrera de nivel superior.

Podrán reconocerse unidades y/o tramos curriculares, ciclos, trayectos, aprobados en esta u otras instituciones de nivel de educación superior del país o extranjeras, de gestión estatal o privada, reconocida por autoridad competente y de acuerdo con las normativas que rijan en oportunidad de tramitarse el pedido de equivalencias.

Artículo 11º.- Certificado de Estudiante Regular

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante, un certificado de estudiante regular de la carrera universitaria en la que esté matriculado. Se considerarán estudiantes regulares de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente se hayan inscripto a cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 12º.- Certificados Analítico Parcial de Estudios

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante un certificado de las unidades curriculares aprobadas de la carrera que cursa, previo control de las calificaciones en los libros de actas pertinentes.

Este certificado podrá ser emitido en cualquier momento del cursado de la carrera.

Artículo 13º.- Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite

Se otorgará a través del área correspondiente luego de la presentación de la documentación para tramitar el título universitario y a solicitud del egresado, una Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite (C.D.A.T.). Se considerarán Egresados de la Universidad, aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las unidades curriculares y cumplimentado los requisitos reglamentarios de la carrera a la que pertenecen.

Artículo 14º.- Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios

El área correspondiente confeccionará de manera digital para las personas egresadas los Diplomas y Certificados Analíticos universitarios. Posteriormente deberán ser remitidos a la Secretaría Académica del Rectorado quién será la responsable de emitir el Diploma y Certificado Analítico Universitario en formato papel y de gestionar su certificación ministerial correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

OBSERVACIONES: Las unidades curriculares tienen diversos formatos a saber: asignaturas, seminarios, talleres y práctica profesionalizante.

ASIGNATURAS			
Condición	Promoción	Regular	Libre
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción Indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral). Promoción indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada, o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>	<p>No se admite esta condición en unidades curriculares de investigación.</p> <p>Para rendir exámenes finales el estudiante tendrá una instancia escrita y oral. Sólo podrán pasar a instancia oral quienes hayan aprobado la instancia escrita; siendo la calificación final el promedio de ambas siempre que las mismas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todos los contenidos del programa de estudios vigente.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.	4 (cuatro) puntos o más. Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.	
Asistencia	75%	65%	
Acreditación	Por promoción directa o indirecta Calificación con 7(siete) puntos o más.	Por tribunal Calificación con 4(cuatro) puntos o más.	Por Tribunal: escrito y oral Calificación con 4 (cuatro) puntos o más en cada instancia)

SEMINARIOS		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas</p> <p>CUATRIMESTRALES Promoción directa: 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y un trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción Indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

TALLERES

Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) Trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4 instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 2 instancias evaluativas-</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

PRÁCTICAS DOCENTES Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>Promoción directa 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4(cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. <i>Trabajo final</i> no se recupera.</p>	<p>4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Los estudiantes podrán encontrarse en esta condición cuando en las evaluaciones obtuvieran una puntuación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	<p>7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.</p>	<p>Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.</p>
Asistencia	80%	
Acreditación	<p>Por promoción directa o indirecta Calificación con 7 (siete) puntos o más</p>	<p>Por tribunal. Calificación con 4 (cuatro) puntos o más</p>

CÓRDOBA, 18 MAR 2022.-

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 05/2019 de este Decanato Normalizador, en el Anexo I “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes”;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019 aprueba el Régimen Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba el que se describe en su Anexo I.

Que advirtiendo un error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Regular dice “Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia o calificación menor a 4 (cuatro) puntos”, cuando debió decir “Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones, por ausencia debidamente justificada o calificación menor a 4 (cuatro)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que asimismo por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” dice “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción”, cuando debió decir “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción y Regular”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que finalmente por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Promoción dice “Promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más”, cuando debió decir Promoción directa: con trabajo final (escrito y defensa oral) Promoción indirecta: examen por coloquio. Calificación con 7 (siete)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

0008

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

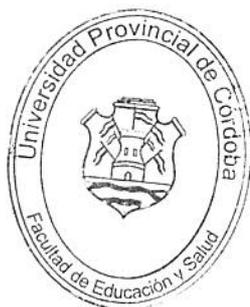
RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍCASE, el Anexo I de la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019, en su “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” conforme se establece en los considerandos de la presente resolución, quedando así dispuesto en el cuadro respectivo.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0008.-


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba



1.3 Seminarios Electivos Institucionales

CÓRDOBA, 10 DIC 2019

VISTO:

El Artículo 4° del Estatuto de la presente Casa de Altos Estudios (aprobado por Resolución N° 2717 - E/2016 del Ministerio de Educación de la Nación), donde estipula "...como misión primaria establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental..."

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que las instituciones universitarias cuentan con autonomía académica e institucional.

Que la Universidad Provincial de Córdoba en su misión enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros.

Que en este sentido se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias como por ejemplo el "Protocolo de actuación ante situación de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por

razones de género y/o integridad sexual” (Res. Rectoral N° 196/ 18), “Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” (Resol. Rectoral N°: 015/2019), “Programa de Gestión y Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible” (Resol. Rectoral N° 160/2019), entre otros.

Que esta casa de estudios comparte la iniciativa para la erradicación del racismo en educación superior de la Cátedra UNESCO-UNTREF.

Que se desarrolla desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales el programa de vinculación territorial y comunitaria establecido por Disposición N° 57/2018 emitida por la mencionada Secretaría.

Que la presente institución asume el compromiso con su propia comunidad acerca de la importancia de la formación de profesionales críticos, sensibles, reflexivos y con compromiso ético y social.

Que resulta necesario generar Seminarios electivos institucionales, donde se aborden temáticas transversales vinculadas a la Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad, Equidad, Inclusión, Ambiente, Desarrollo sustentable, Derechos Humanos y Perspectiva de género, Compromiso Social Universitario, Convivencia, Diversidad, Adicciones, Interculturalidad, Económica Social Solidaria entre otras, las cuales serán definidas por el Rectorado, a partir de propuestas presentadas por las facultades y/o áreas del Rectorado en concordancia a las políticas educativas vigentes y proyectadas desde, y con el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

Que para hacer efectiva la implementación de dichos Seminarios electivos institucionales para complementar la formación de un

profesional socialmente comprometido, resulta oportuno formalizar el cursado y aprobación de los mismos, a partir de la cohorte 2020, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, debiendo cumplimentar un mínimo de 32 horas reloj.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

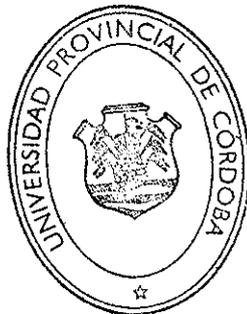
Artículo 1º: AUTORÍCESE, la implementación de los Seminarios electivos institucionales referidos a los siguientes ejes temáticos “Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad”, “Equidad”, “Inclusión”, “Derechos Humanos”, “Perspectiva de Género” “Interculturalidad”, “Ambiente”, “Desarrollo Sustentable”, “Economía Social Solidaria”, “Adicciones” y los que en el futuro se definan, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con

dicha formación en sus planes de estudios, a partir de la cohorte 2020, con una carga horaria mínima de 32 hs. reloj.

Artículo 2º: *DELÉGUESE, a la Secretaría Académica del Rectorado, la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.*

Artículo 3º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN Nº 0271




Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La necesidad de readecuar la Resolución Rectoral Nro. 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales, la obligatoriedad de los mismos y su implementación, a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 y Nro. 297/2020, las Leyes Provinciales Nro. 10.618 y Nro. 10.690, la Ley Nacional Nro. 27.541 y las Resoluciones Rectorales N° 26/2020 y 31/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud ante la irrupción del coronavirus COVID-19, las autoridades nacionales y provinciales han establecido planes de emergencia y dictado de normas a fin de dar respuesta a dicha situación.

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia emitido del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, se ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio, habiéndose ampliado el mismo por el DNU N° 325/20.

Que en Córdoba se dictó la Ley Provincial Nro. 10.690 por la cual la provincia adhirió a la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada y ampliada por el Estado Nacional – Ley Nro. 27.541 y Dec. Nro. 260/2020 y a las demás normativas que en ese marco se dicten, con las adecuaciones pertinentes. Asimismo se ha dictado el Decreto Nro. 195/2020 por el cual se ordena el receso

administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial desde el 17 al 31 de marzo del corriente, con las modalidades dispuestas en el mismo y sus ampliatoria Decreto Nro. 235/2020.

Que atento a la misión de la Universidad Provincial de Córdoba la cual enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros, se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias académicas como así también extensionistas.

Que en esta línea de acción se emitió la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios electivos institucionales, definidos por el Rectorado a propuesta de las Facultades y/o áreas del Rectorado los cuales son obligatorios a partir de la cohorte 2020 en adelante, en aquellas carreras de pregrado y grado universitarias que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que atento a la fecha de emisión de la Resolución como así también a la logística necesaria para su correcta ejecución sumado a la necesidad de una implementación participativa de los Seminarios electivos institucionales por parte de las unidades académicas y del área central del Rectorado resulta oportuno modificar el artículo 1° última parte de la mencionada resolución y donde dice “..., a partir de la cohorte 2020,...” debe decir “..., a partir de la cohorte 2021,...”.

Que los estudiantes de la cohorte 2020 que deseen realizar estos seminarios formativos podrán hacerlo opcionalmente a partir del momento en que se derogue el aislamiento social obligatorio y permitan llevar adelante la implementación de los mismos, estableciendo los vínculos con la sociedad.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFÍQUESE, el artículo 1° última parte de la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 y donde dice “ ..., a partir de la cohorte 2020, ... ” debe decir “ ..., a partir de la cohorte 2021, ... ”.

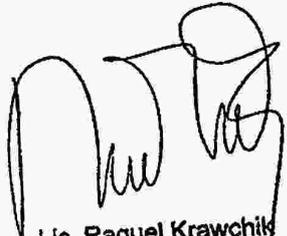
Artículo 2°: ESTABLÉCESE, que los estudiantes de la cohorte 2020 comprendidos en la Resolución Rectoral 271/19 podrán cursar y aprobar opcionalmente los

Seminarios electivos institucionales una vez que estén disponibles, sin que esto implique un requisito previo para su egreso.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0035




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 05 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 271/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales y la delegación formulada a la presente Secretaría a los fines de generar la normativa y/o reglamentación para su incorporación y certificación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 271/2019 se institucionalizó en la Universidad Provincial de Córdoba los Seminarios Electivos Institucionales, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que en el artículo 2° de la referida resolución delega a la Secretaría Académica de la Universidad la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.

Que en este sentido corresponde cumplimentar con lo delegado y emitir la correspondiente reglamentación.

Que desde el equipo de la presente Secretaría Académica se propone una reglamentación la cual luce acertada la cual a los fines de la reglamentación establece una definición y alcance de los SEI, como así también las

exigencias, temáticas, gestión y certificación de los mismos, ante lo cual corresponde aprobar el referido reglamento.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA ACADÈMICA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DISPONE:**

Artículo 1°: *APRÚEBASE, la reglamentación de seminarios electivos institucionales el cual como Anexo se acompaña y forma parte de la presente Disposición.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

DISPOSICIÓN N° 001.-




Prof. Patricia Ruth Budd
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

**REGLAMENTACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES
(RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271/2019)**

TITULO I “DEFINICIÓN Y ALCANCE”

ARTÍCULO 1°: Se entiende por Seminarios electivos institucionales (SEI) aquellos espacios formativos que profundizan en temáticas vinculadas a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental, entre otros, que permiten complementar la formación de un/una profesional socialmente comprometido/a y que colaboran en el cumplimiento de los fines y compromisos asignados legalmente por Ley Provincial N° 9375 de creación de la Universidad, como así también, en el Estatuto Universitario Resolución 2717-E-2019 del Ministerio Nacional de Educación.

ARTÍCULO 2°: Los SEI abordarán temáticas propuestas por las unidades académicas y/o áreas del Rectorado siempre que versen sobre los ejes temáticos definidos por el Rectorado en la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y elevadas a la Secretaría Académica de la Universidad, para su inclusión como propuesta educativa dentro de los SEI. Los SEI serán transversales a las ofertas académicas ya sean de pregrado y/o grado de la presente Universidad, y certificarán una carga

horaria de 32 hs reloj cada uno y podrán o no formar parte de la malla curricular de los planes de estudios de dichas ofertas.

TÍTULO II “EXIGENCIAS”

ARTÍCULO 3°: A partir de la cohorte 2020 en adelante o conforme se determine a futuro por medio de Resolución Rectoral, los/las estudiantes de todas las carreras universitarias de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en la malla curricular de sus planes de estudios tendrán habilitados los SEI en los sistemas informáticos de modo de poder inscribirse y cursar opcionalmente estos espacios formativos, certificándose su aprobación por medio de Suplemento al Título (Resolución Rectoral N° 273/2019).

ARTÍCULO 4°: Los/las estudiantes, luego de haber aprobado un SEI, podrán cursar y aprobar otro, no siendo esto, requisito previo para el egreso de la carrera que se encuentre transitando.

TÍTULO III “TEMÁTICA”

ARTÍCULO 5°: Los SEI abordarán ejes temáticos transversales a todas las carreras universitarias de la UPC, permitiendo complementar la formación de un/una profesional universitario socialmente comprometido/a.

ARTÍCULO 6: En una primera instancia las temáticas de los SEI se encuentran definidas en la Resolución Rectoral N° 271/2019. En una segunda instancia, si algún SEI propuesto por las Facultades y/o áreas del Rectorado plantea abordar un nuevo eje temático, no contemplado en la Resolución Rectoral 271/2019, deberá en primer lugar, ser aprobado dicho eje temático, por el Rectorado. Asimismo, los nuevos ejes que puedan surgir, deberán estar en concordancia a

las políticas educativas vigentes y proyectadas desde el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

ARTÍCULO 7°: Las propuestas que se presenten deberán contemplar, al menos, las siguientes precisiones:

- Breve resumen.
- Objetivos
- Número mínimo y máximo de estudiantes que podrían realizar el SEI
- Recursos a utilizar para llevar adelante el SEI (recursos materiales, edificios, entre otros.)
- Cronograma tentativo de las actividades que componen el SEI

TÍTULO IV “ESTRUCTURA”

ARTÍCULO 8°: Cada SEI, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj. Tendrán una duración cuatrimestral y podrán ser cursados por el/la estudiante en cualquier semestre de su trayecto formativo de la carrera, a partir del momento en que estén disponibles, para su inscripción a cursar. Su condición académica será Promoción o Regular, por lo tanto, las asistencias, aprobación y registro, estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento General de Estudios vigente. El/la estudiante podrá elegir el eje temático de su interés, entre los disponibles al momento de inscribirse a su cursado.

ARTÍCULO 9°: Cada SEI, deberá contar con un Programa de estudio, cuyos contenidos refieran a un eje temático. Dicho Programa deberá contener, al menos, las siguientes precisiones:

Eje temático:

Nombre del Programa del Seminario electivo institucional:

- Nombre del docente o del equipo docente
- Fundamentación
- Objetivos Generales
- Objetivos específicos de cada unidad
- Contenidos
- Bibliografía de cada unidad
- Metodología de trabajo
- Evaluación según condición académica
 - o Criterios Evaluativos
 - o Requisitos de Aprobación
- Cronograma de clases con su distribución horaria.

TITULO V “GESTIÓN”

ARTÍCULO 10°: Cada SEI tendrá un docente o equipo docente de la UPC responsable del seminario.

ARTÍCULO 11°: El/la docente/ equipo docente serán encargados de firmar el acta de examen final conforme al Reglamento General del Estudios vigente, respetando la doble firma en el acta por parte de las autoridades. También llevará/n el registro en los sistemas informáticos en donde se encuentre alojada la carrera de la cual provenga el/la estudiante.

ARTÍCULO 12°: El área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro) generará, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el SEI en su plan de estudios, una unidad curricular denominada “Seminario electivo institucional” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan los SEI.
No corresponde aplicar criterios de correlatividad.

ARTÍCULO 13°: Los SEI podrán ofrecerse en ambos semestres de un año lectivo, como también en solo uno; como así también, en uno o varios campus integrantes de la Universidad y/o extensiones áulicas, atento a su condición de transversalidad generando para los/as estudiantes igualdad de oportunidades y favoreciendo la experiencia interdisciplinaria.

Artículo 14°: En los casos referenciados en el art. 4° del presente reglamento el área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro), generará un segundo SEI, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el mismo; denominándolo “Seminario electivo institucional 2” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan. Su inscripción al cursado estará condicionada a la aprobación previa del primer SEI.

Artículo 15°: Para los casos de estudiantes que cursen y aprueben más de un SEI estos seminarios deberán identificarse en el sistema informático con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.).

Artículo 16: Cada Facultad y/o Área del Rectorado serán los encargados de arbitrar los medios necesarios para la difusión de cada uno de los seminarios que se ofrezcan, como así también, el contenido, cronograma y espacio físico de cursado de los mismos, a la comunidad universitaria.

TÍTULO VI “ACREDITACIÓN”

ARTÍCULO 17°: Solo se acreditarán los SEI aprobados por parte del/de la estudiante, con la calificación asentada en el acta de examen final, de conformidad a la condición académica de “Promoción” o “Regular” establecido en el Reglamento General de Estudio vigente.

ARTÍCULO 18°: En las carreras universitarias que contengan los SEI en la malla curricular de sus planes de estudios, serán acreditados dentro del Certificado Analítico y formará parte del promedio general de estudios porque su cursado es obligatorio.

ARTÍCULO 19°: En las carreras universitarias en las cuales el SEI no se encuentre en la malla curricular del plan de estudios, serán certificados pero no integrará el promedio general, igual criterio será aplicado para la acreditación del Seminario electivo institucional enmarcado en el arts. 4° y 14° del presente. Cada SEI aprobado, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

ARTÍCULO 20°: En la Certificación se deberá especificar el eje temático y/o el nombre del SEI, aprobado por el/la estudiante.

ARTÍCULO 21°: Para los casos de estudiantes que aprobaron más de un SEI estos seminarios deberán identificarse con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.) en el certificación según corresponda.-



Patricia Ruth Budda
Prof. Patricia Ruth Budda
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 14 de Octubre de 2021.-

CIRCULAR INFORMATIVA N° 03

De: **Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba.**

Para:

- 1. Rectorado.**
- 2. Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.**
- 3. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.**
- 4. Secretaría de Posgrado e Investigación.**
- 5. Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 6. Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 7. Facultad de Educación Física “IPEF” de la Universidad Provincial de Córdoba**
- 8. Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 9. Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 10. Comunidad Estudiantil**

Asunto: **VALIDACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES QUE LOS HUBIEREN ACREDITADOS CON ANTERIORIDAD A ESTAR MATRICULADOS EN**

UNA CARRERA UNIVERSITARIA (PREGRADO-GRADO).

Ante la posibilidad de que un/a estudiante hubiera cursado y aprobado en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) Seminario/s electivos institucionales previo al ingreso a una carrera universitaria (pregrado y/o grado) y teniendo en cuenta el propósito de la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y la Resolución Rectoral N° 0035/2020, se informa a las Unidades Académicas que deberán proceder a validar el/los mismo/s, previa solicitud del/de la estudiante. La validación deberá realizarse por medio de acto resolutivo de la máxima autoridad de la Unidad Académica, siempre que la temática se encuentre vigente en el ámbito de esta Casa de Estudios y respetando la calificación obtenida a los fines de dar cumplimiento a las mencionadas Resoluciones Rectorales

Se indica exhibir la presente Circular en espacio visible por la comunidad en cada Unidad Académica.

Se adjunta formulario modelo de solicitud de validación de Seminario electivo institucional, como así también modelo de acto resolutivo (resolución decanal) ambos modelos deberán ser adaptados en caso de que la Unidad Académica no sea una Facultad, como ser Secretaría Académica o Instituto de Gestión Pública para así guardar uniformidad al respecto en todas las Unidades Académicas de esta Universidad.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

**SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
SEMINARIO ELECTIVO INSTITUCIONAL**

Córdoba.....de 2021

FACULTAD DE
DECANA/O

.....
S___/___D:

Quien suscribe,DNI N°----- estudiante de la carrera,
Resolución Ministerial N°....., Legajo/Matrícula Estudiantil N° ..., me
dirijo a Ud. con el fin de solicitar se valide en la mencionada carrera el
Seminario electivo institucional denominado
“.....” de “.....” hs. reloj que aprobé con fecha
xx/xx/xxxx, obteniendo una calificación de “.....” (en letra y números) y se
dé por cumplimentada con la obligación establecida por Resoluciones
Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 (esta última en caso de corresponder).
Se adjunta a la presente solicitud certificados y documentación
correspondientes que así lo acredite, debidamente certificados de acuerdo a la
normativa institucional vigente.

Sin más y a la espera de pronta respuesta.

Saludo atentamente

Firma, aclaración y DNI de la persona solicitante.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La solicitud de validación presentada por el/la estudiante XXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXX, de la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXX y las Resoluciones Rectorales de la Universidad Provincial de Córdoba N° 0271/2019 y N° 0035/2020 referidas a los Seminarios electivos institucionales (SEI).

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0271/2019 la Universidad Provincial de Córdoba hace efectiva la implementación de los Seminarios electivos institucionales en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, con el fin de complementar la formación de sus estudiantes para transformarse en profesionales socialmente comprometidos.

Que por Resolución Rectoral N° 0035/2020 se establece que los Seminarios electivos institucionales sean obligatorios a partir de la cohorte 2021 en adelante, formalizando así el cursado y aprobación de los mismos por parte de los/las estudiantes.

Que la/el solicitante cursó y aprobó el/los siguiente/s Seminario/s electivo/s institucional/es, habiendo presentado la documentación correspondiente debidamente certificada de acuerdo a la normativa institucional vigente:

-Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.

- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.

- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.

- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.

- Calificación final obtenida en número y letras

- Número de acta de examen final (si lo hubiere).

Que el haber realizado y aprobado el/los seminarios mencionado/s en el párrafo precedente se cumplimenta con la finalidad por la cual se instituyen los presentes Seminarios, por ello resulta oportuno validar en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXX, el/los Seminario/s electivo/s institucional/les detallado/s anteriormente, aprobado/s por la/el estudiante dando cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución Rectoral N° 0035/2020 respecto a su formación profesional complementaria.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA/EL DECANA/NO NORMALIZADOR/A DE LA FACULTAD
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: *VALÍDESE/VALÍDENSE, el/los Seminario/s electivo/s institucional/es en los términos de las Resoluciones Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, aprobado/s por la/el estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXX Legajo/Matricula (según corresponda) N° XXXXXXXX según se detalla en ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a la obligación establecida respecto a su formación profesional complementaria.*

Artículo 2: *CONSÍGNESE en los registros académicos correspondientes y en el sistema informático que contempla su trayectoria académica como se especifica en la normativa vigente.*

Artículo 3: *ARCHÍVESE en el legajo del/de la estudiante copia fiel del presente instrumento legal como así también toda la documentación que acompaña al mismo.*

Artículo 4: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese*

RESOLUCIÓN _____

ANEXO I

- Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.*
- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.*
- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.*
- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.*
- Calificación final obtenida en número y letras.*
- Número de acta de examen final (si lo hubiere).*

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

VIDA INSTITUCIONAL

- **Departamento Estudiantes**
- **Asuntos Estudiantiles**
- **DIFPES**

Departamento Interdisciplinario de Formación en Educación Salud

- **Centro de Estudiantes**
- **Biblioteca**

Dpto. Estudiantes FES UPC

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

dpto.estudiantes.cabred.fes@upc.edu.ar

En cuanto a los requisitos para la matriculación inicial (que se realiza luego de que ingresan) los invitamos a navegar el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/matriculaci%C3%B3n-inicial?authuser=0>

Y si tienen dudas sobre equivalencias, pueden ingresar aquí:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/equivalencias?authuser=0>

Asuntos Estudiantiles

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

asuntosstudentiles.fes@upc.edu.ar



DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE FORMACION PROFESIONAL EN EDUCACION SALUD

¿Qué es el DIFPES?

Como su sigla lo indica, el DIFPES es un Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación y Salud, perteneciente a la Facultad de Educación y Salud Dr. Cabred de la Universidad Provincial de Córdoba.

El mismo está conformado por profesionales docentes, provenientes de distintas disciplinas: Psicopedagogía, Psicomotricidad, Fonoaudiología, Trabajo Social, Psicología, Educación especial.

Este Departamento se plantea la tarea de problematizar el campo de la Salud y la Educación, reconociendo la necesidad de un diálogo de saberes entre la universidad y la comunidad. Se promueven prácticas de reflexividad relacionadas a los procesos de constitución y producción de subjetividades en escenarios sociales complejos, el acompañamiento a las infancias y juventudes, a las trayectorias académicas, a debates vinculados a la construcción social de la discapacidad y las identidades en el marco del enfoque de derechos.

¿Cuál es su historia?

Su inicio está enlazado a la creación de las primeras carreras del Instituto Superior "Dr. Domingo Cabred" en el año 1961 como un servicio a la comunidad y como espacio de formación a través de las prácticas profesionalizantes. Fue organizado primeramente en Áreas de Psicopedagogía y de Psicomotricidad, luego se creó el Departamento de Estimulación Temprana y finalmente el Espacio de Participación Cultural (EPC), conformando entre todas las áreas el Equipo Profesional Interdisciplinario (EPI).

Durante la transformación a la vida universitaria, se subsumen al DIFPES, las áreas, el departamento y el espacio antes mencionados, formalizando y potenciando el trabajo interdisciplinar.

¿Cuál es la normativa que lo sustenta?

El Decanato Normalizador de la FES, constituido bajo Resolución Rectoral N° 014/18, gestionó por la Resolución Decanal 0002/20 la creación del DIFPES.

¿Cuáles son sus objetivos?

El DIFPES tiene como objetivos generales:

- Contribuir a la formación de estudiantes y profesionales promoviendo pensamiento crítico, reflexivo e investigativo a través de propuestas que transversalizan las carreras de la FES.
- Fortalecer el compromiso político y social de nuestras carreras, en el marco de una universidad pública y abierta en vinculación territorial.
- Producir conocimientos en función de las problemáticas que se abordan desde las demandas de la comunidad.

¿Qué funciones desarrolla?

El DIFPES desarrolla funciones de docencia, extensión universitaria e investigación desde una perspectiva de derechos.

Estas funciones se llevan a cabo a través de tres programas de los cuales devienen múltiples proyectos. Los Programas son:

- Programa de Intervenciones para las Infancias y Juventudes (PIIJ)
- Programa de Vinculación Territorial (VT)
- Programa de Estudios Interdisciplinarios en Identidades, Ciudadanía y Derechos (CID)

Estos programas del DIFPES de la FES parten de supuestos ontológicos, epistémicos, metodológicos y éticos-políticos que fundamentan la diversidad de intervenciones que se proponen. Dichos programas son afines a la problemática emergente, desde aportes disciplinarios e interdisciplinarios, según los objetivos planteados.

Como actividades de carácter extensionista, se promueven articulaciones de la FES con diferentes organismos del Estado y la sociedad civil. Las mismas se desarrollan en diálogo con el espacio territorial, favoreciendo la integralidad de funciones de docencia e investigación. En este sentido el DIFPES lleva a cabo proyectos desde la perspectiva de la extensión crítica promoviendo el diálogo de saberes.

Dichos proyectos están orientados hacia una transformación social donde la ciudadanía es protagonista de la búsqueda de cambio y soluciones a distintas situaciones problemáticas o complejas, abordadas desde una mirada interdisciplinar.

En relación al campo de la investigación, entendido como núcleo fundamental en la estructura universitaria, se promueve la producción y difusión de conocimiento en lo referido a las problemáticas territoriales y de integralidad, como parte de la formación y capacitación profesional en este campo. Se impulsa el diseño, planificación, gestión, ejecución y promoción de la política pública de innovación, de desarrollo y de transferencia a partir de líneas de investigación vinculadas a los campos temáticos afines a los programas del Departamento, entre ellos infancias, juventudes, familia, escuela, discapacidad, identidades, derechos, en diálogo con la política académica de UPC y las políticas socioeducativas de la provincia.

También, se realiza el acompañamiento y asesoramiento a Trabajos Finales de Licenciatura en Psicomotricidad y Psicopedagogía.

Desde los proyectos de investigación se acompañan a estudiantes de Becas EVC-CIN (Estímulo a las vocaciones científicas) que otorga el Consejo Interuniversitario Nacional .

En cuanto a las actividades de docencia, los programas se nuclean alrededor de campos de conocimiento. Las mismas se desarrollan en prácticas profesionalizantes de las carreras de Lic. en Psicomotricidad (Práctica 3, Práctica 5 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Psicopedagogía (Práctica 4 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Pedagogía Social (Práctica 4,

Problemáticas interdisciplinarias y Taller de intervenciones socioeducativas para sujetos en situación de discapacidad) y Profesorado Universitario en Educación Especial (Práctica 2), como así mismo en otros espacios curriculares de los planes de estudio; además se trabaja con cátedras de otras carreras de la UPC. Además, se propone la realización de seminarios para las distintas carreras de la FES y de otras facultades de la UPC.

¿Cuál es el requerimiento para contactar?

dptoprofesionalfes@upc.edu.ar

Se reciben Ayudantías y Adscripciones al DIFPES, en el marco de la normativa vigente, a los programas y proyectos con el fin de fortalecer saberes y experiencias en intercambios propios del campo profesional.

¡BIENVENIDES QUERIDOS INGRESANTES!

¡Hola ingresantes 2024!. ¡Bienvenidos a la Facultad de Educación y Salud!

A partir de hoy, su espacio en el mundo, al menos por muchas horas.

Compartimos la inmensa alegría de ver como cada año nuestra institución se ilumina con rostros, sonrisas y miradas nuevas recorriendo cada uno de nuestros espacios.

La FES es un lugar especial, es uno de los pocos espacios académicos donde encontramos una comunidad empática, observadora del otro, con docentes, autoridades, personal no docente y compañeros dispuestos a escuchar en busca de soluciones mancomunadas; donde todas las voces son valoradas y los diálogos se llevan a cabo en pos de construcciones colectivas de puentes que nos lleven a horizontes posibilitadores de procesos educativos deseables, que apunten a nuestra formación integral, en principio como estudiantes y luego como profesionales.

Continuamos en este diálogo, con ustedes como lectores, nosotros en el rol de escritores, apostando a que poco a poco podamos conocer y reconocernos habitando nuestra corporalidad. Queremos recorrer sus trayectorias a la par... Nos acompañan?

Cada uno de los CE se constituyen, fundamentalmente, sobre una lógica de poder que está ligada a la participación, tanto a la hora de la deliberación, como en el momento de la toma de decisiones. Creemos de vital importancia que aprendamos juntas la importancia de los órganos representacionales en la vida universitaria y es por eso que para adentrarnos en este eje temático, hemos utilizado marcos normativos de nivel nacional y provincial que marcan los lineamientos y orientaciones respecto al accionar y la finalidad de la existencias de los centros de estudiantes. (Ley 26.877 y Ministerio de Educación Provincial).

Las funciones principales de los Centros de Estudiantes son:

- *Formar a las y los estudiantes en las prácticas democráticas, republicanas y federales.*
- *Defender los derechos humanos.*
- *Defender el derecho a aprender.*
- *Afianzar el derecho a la libre expresión.*
- *Reconocer a la educación pública como un derecho.*
- *Contribuir a mejorar la calidad de la educación.*
- *Promover la participación en los problemas educativos.*
- *Gestionar ante las autoridades los pedidos y necesidades de alumnos y alumnas.*
- *Insertar a los estudiantes en la sociedad a través de acciones que beneficien a la comunidad.*

Somos un grupo de estudiantes autoconvocados elegidos por voluntad popular del estudiantado, para representarnos tanto dentro, como fuera del espacio edilicio de nuestra Facultad. Nuestra agrupación se llama "La Re-vuelta", en ella, pretendemos que encuentren apoyo, protección, representación, un lugar a donde acercar cada una de sus propuestas a favor de mejorar nuestros recorridos académicos.

Desde el CEFES pretendemos iniciar la participación activa y responsable del estudiantado en las problemáticas institucionales, identificando las necesidades que tiene nuestra Facultad, en cuanto a recursos, estructura edilicia y aquellos factores que afecten el normal o satisfactorio desenvolvimiento de la trayectoria estudiantil; en su principal función que es el acceso a una educación de calidad.

Colectivamente buscaremos la forma de acompañarles en esta nueva etapa. Pueden comunicarse con nosotros a través de redes sociales o acercándose a nuestro espacio físico. Es en este sentido, que también procuramos colaborar con los principios inclusión y accesibilidad académica que garanticen el acceso a, la permanencia en y el egreso de una educación que promueva la creación y la recreación de la cultura, la continuidad de los estudios y por último la iniciación en la formación profesional para el trabajo y la participación ciudadana con criterio de equidad.

En la FES contamos con muchos espacios que han sido logrados a raíz de las luchas estudiantiles, con un trabajo conjunto entre las gestiones previas del CEFES y las autoridades, entre ellos podemos mencionar:

- Dos (2) **espacios exclusivamente para estudiantes**, que cuentan con wifi, destinados al uso autónomo de sus tiempo libres, en los mismos, pueden leer, crear, estudiar, hacer un trabajo, descansar, etc;
- **Sala de lactancia**, donde las personas que mapaternan pueden alimentar, higienizar a su bebe, como así también compartir momentos a solas, así también pensado para quienes no concurren con su niñe y necesitan un lugar adecuado para extracción y refrigerado de leche materna
- **Centro de Estudiantes**, ubicado en el pasillo principal de la FES, allí organizamos nuestras reuniones de planificación de actividades y gestión. Además pueden

encontrar, frente al mismo, una mesa con elementos compartidos para alivianar el transitar de estudiantes como pavas para calentar agua, mates, termos, te, yerba, azúcar, edulcorante, papel higiénico, servilletas de papel, toallitas, artículos de librería, de igual modo siempre estarán nuestras puertas abiertas para recibir sugerencias, reclamos y propuestas de les estudiantes.

Desde nuestro rol institucional abrimos a través de este mensaje un espacio de diálogo, de encuentro, de reconocimiento de la existencia de un otre diverso, el cual deseamos que cuente con nuestro acompañamiento , que no se sienta sole en el proceso y que seamos guías y sostén del mismo.

Este trayecto va a estar lleno de desafíos, encuentros y desencuentros, momentos y situaciones que nos constituyen como personas. Juntas, descubriremos esta nueva realidad intentando brindarle las herramientas necesarias para construir sus propios conocimientos. Seamos protagonistas de nuestra vida universitaria! Les deseamos un buen comienzo de año, y esperamos encontrarnos en los pasillos para acompañarles!

¡Escaneando este QR podes acceder a la página de instagram del CEFE! En nuestra biografía podrán encontrar el linktree con preguntas frecuentes y los grupos de whatsapp INGRESANTES 2024!



CIEU



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD

Biblioteca:

María del Carmen Maldonado de Daniele

Bibliotecarios

Lic. y Prof. Norma Rodriguez

Mgter. Juan M. Pineda

Facultad de Educación y Salud

Dr. Domingo Cabred

Universidad Provincial de Córdoba



Importancia y misión de la biblioteca:

- La biblioteca provee documentos en distintos soportes para satisfacer las necesidades de información de la Comunidad Educativa de la Facultad
- Ofrece material para la lectura recreativa y el crecimiento cultural e intelectual
- Dispone de materiales accesibles e inclusivos a las distintas discapacidades

Temáticas que aborda nuestra biblioteca

La biblioteca es especializada en las carreras que se dictan en la Facultad y podemos encontrar libros y otros tipos de documentos o soportes de estudio sobre:

- Filosofía
- Psicología
- Psicopedagogía
- Psicomotricidad
- Pedagogía
- Educación especial
- Novelas y cuentos de distintos géneros
- Muchos más

Materiales de la biblioteca

La biblioteca posee también otros elementos o herramientas como:

- Revistas divulgativas y científicas
- Pizarras y máquinas para escribir en Braille
- Ábacos
- Bastones
- Netbooks



Búsqueda de los libros

La biblioteca cuenta con un catálogo en línea (KOHA):

<http://upc.puntobiblio.com/>

El mismo se puede acceder desde cualquier dispositivo tecnológico conectado a Internet, en la biblioteca hay disponibles varias computadoras para la búsqueda del material

Es un catálogo colectivo de todas las bibliotecas de la UPC

Buscar

Todas las bibliotecas

Ir

[Búsqueda avanzada](#) | [Búsqueda de autoridad](#) | [Bibliotecas](#)

[Inicio](#)

Catálogo Colectivo: BIBLIOTECAS UPC

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA



Búsqueda de libros y otros tipos de documentos

Se puede buscar por cualquier dato que se tenga del documento, los mas comunes son:

- **Título**
- **Autor**
- **Tema**

Repositorio Digital Institucional

Son colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución o temática, en la que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior utilización con fines académicos.



REPOSITORIO.UPC
Repositorio Digital Institucional
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Repositorio Digital Institucional (UPC)

La UPC se propone la recuperación, la preservación y la visibilidad de la producción científico-tecnológica, académica, extensionista, artística, cultural y de cualquier otra naturaleza que forma parte y se desarrolla en la universidad siendo este su patrimonio

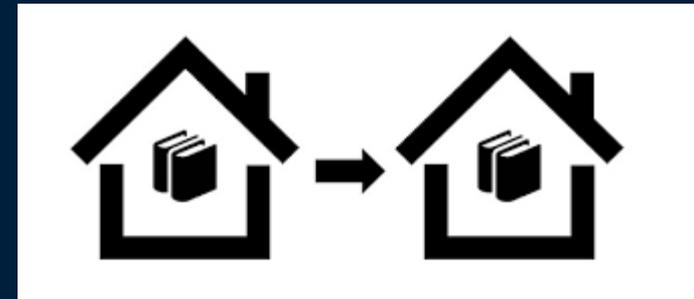
<https://repositorio.upc.edu.ar/>



Inscripciones en la Biblioteca

Requisitos:

**DNI o libreta de
trabajos prácticos**



Préstamos a domicilio

Se presta a domicilio libros que cuenten con más de un ejemplar

Los ejemplares únicos se prestan último día hábil de la semana, en las dos últimas horas del turno noche y se devuelven en las dos primeras del día hábil siguiente.

Préstamos a domicilio

3 libros por socio

- Libros de texto 7 días
- Material recreativo 14 días

Préstamo de otros materiales

- Pizarras, ábacos y bastones: 30 días
- Máquinas para escribir en Braille, net books y revistas: dentro de la Facultad
- Trabajos finales
- Materiales tridimensionales



Préstamos en sala

- Cada usuario podrá retirar hasta 3 libros por vez para consultarlos en sala, deberá dejar libreta de trabajos prácticos o DNI.
- Las Netbooks, ábacos, bastones, máquinas y pizarras Braille 1 por usuario.



Préstamos interbibliotecarios

- ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba)
- ReViBES (Red Virtual de Bibliotecas de Educación Superior de Córdoba)



Importante!

Préstamos

- Tanto para préstamo a domicilio como para consulta en sala o dentro de la Facultad, traer siempre la libreta o el DNI.
- Los préstamos son personales.

Devoluciones

- Pueden ser realizadas por amigos, compañeros o familiares.
- Pero tener en cuenta que ante la no devolución o la devolución fuera de término las suspensiones serán aplicadas a la persona que se hizo responsable por el material.
- En el caso en que la biblioteca se encuentre cerrada la misma posee un buzón de devolución.

Suspensiones

- Por cada día de atraso en la devolución del material corresponden 15 días de suspensión.
- Si el material no es devuelto se procede a trabar el sistema, por lo cual el alumno no podrá inscribirse para rendir exámenes ni matricularse hasta que lo devuelva.

Cuidado del material

- Si llueve o está por llover, guardar el libro en una bolsa.
- No comer ni beber sobre el material de la biblioteca.
- No subrayar los libros, ni doblar sus hojas.



Campus Virtual - Biblioteca 02

En este espacio virtual encontrarás como en los otros del campus

- Noticias
- Archivos
- Links
- Mensajería Interna



Redes de Bibliotecas (trabajo cooperativo)

Nuestra biblioteca pertenece a las siguientes redes

*REVIBES - Red de Bibliotecas de Educación Superior

<http://www.revibes.edu.ar/>

*ABUC - Acuerdo de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba <http://www.abuc.org.ar/portal/>

*RedIAB - Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas
<http://rediab.cin.edu.ar/>

Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Correo electrónico biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar
turnosbiblioteca.fes@upc.edu.ar
nrodriguez@upc.edu.ar
juanpineda@upc.edu.ar

Aula virtual 02 - Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Daniele”

Facebook

Biblioteca Cabred
Las letras del Cabred



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Horario:

Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 hs.



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



¡Muchas gracias!



LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO.

RV Décima¹ VM Ferracutti² B Bonacorsi³

Vol.5 No.2. 2018. julio – diciembre.

⁴Recibido: Febrero 12 del 2018

Aceptado: Agosto 9 del 2018

Publicado: Diciembre 10 del 2018



Resumen

Las bibliotecas universitarias nacionales argentinas contribuyen al sistema educativo y a la investigación porque son un sistema dinámico de enseñanza aprendizaje. Han dejado de ser meros depósitos de libros para convertirse en un espacio tanto virtual como físico que ofrece recursos y servicios para fortalecer y desarrollar la producción del conocimiento científico y académico. Se presenta el valor de las bibliotecas universitarias públicas argentinas articuladas por medio de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, que fomenta el fortalecimiento de la gestión y la transferencia del conocimiento promoviendo la calidad de la enseñanza superior, la alfabetización informacional, el acceso a la información, la preservación y difusión de los conocimientos generados y desarrollados en las universidades. Sin embargo, las políticas públicas educativas que impactan en las bibliotecas universitarias necesitan articularse y ampliarse a nivel nacional para que no permanezcan en esfuerzos institucionales, de cooperación y de la labor bibliotecaria.

Palabras Clave: biblioteca universitaria, alfabetización informacional, políticas públicas, redes interuniversitarias, calidad de la educación superior- investigación

¹ Romina Décima, Coordinadora General de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Universidad Nacional Arturo Jauretche, Buenos Aires, Argentina., biblioteca@unaj.edu.ar, <http://orcid.org/0000-0001-5215-7403>

² Victor Marcos Ferracutti, Miembro del Comité Ejecutivo de RedIAB por UNS / Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. vmferra@uns.edu.ar.

³ Berta Bonacorsi, Coordinadora del Repositorio Institucional. Universidad Nacional del Nordeste, Chaco y Corrientes, Argentina. . bbonacorsi@gmail.com.

Abstract

The universities libraries in Argentina contribute to the higher system education and the research because they are a dynamic system and teaching / learning. They have stopped being mere deposits of books to become a virtual and physical space that offers resources and services to strengthen and develop the production of scientific and academic knowledge. The article show the value of Argentine public university libraries articulated through the Argentine Interuniversity Network of Libraries under the National Interuniversity Council, which promotes the strengthening of management and the transfer of knowledge by promoting the quality of higher education, information literacy, access to information, preservation and dissemination of knowledge generated and developed in universities. However, public educational policies impact in the university libraries, they need to be articulated and expanded at the national level so that they do not only remain in institutional efforts, cooperation and library work.

Keywords: university libraries – information literacy – public policies – university networks – quality in higher education – research.

Introducción

La Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) fue invitada a reflexionar sobre la importancia de las bibliotecas universitarias en la investigación en el sistema educativo nacional. La elaboración del Comité Ejecutivo de la Red fue expresada en un artículo de opinión de la Revista Actualidad Universitaria dónde se expresa las artistas principales que se desarrollan en el presente artículo dando cuenta de los cambios del rol de las bibliotecas universitarias en el sistema educativo para la enseñanza y el aprendizaje y para la investigación, dentro y fuera de las universidades. Además, se analiza el contexto nacional de políticas públicas educativas que acompañan brevemente su desarrollo y describe las necesidades de mayores articulaciones y apoyo institucional para fortalecer la calidad de las universidades desde la función académica y profesional que le fue conferida a lo largo de la historia.

Rol de la biblioteca universitaria

Las bibliotecas universitarias contribuyen a la misión de la universidad y su rol es clave para el sistema universitario porque se centra en el acceso a la información científica y académica por medio de sus herramientas y servicios para

toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes-investigadores, no docentes y graduados), y en la preservación y difusión de la propia producción de la institución tal que la sociedad pueda beneficiarse de los conocimientos generados y desarrollados en ella, articulando los procesos de enseñanza y de aprendizaje y el desarrollo de la investigación.

La biblioteca universitaria nace junto con la creación de las universidades, adquiriendo importancia a mediados del siglo XX, junto con la creación de varias universidades públicas en Argentina. En nuestro país, han sido pioneras las bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba (creada en 1613) y la Universidad de Buenos Aires (creada en 1821).

Entendiendo la misión principal de las bibliotecas universitarias como la gestión de servicios de información y documentación pertinentes para apoyar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de concebir a la biblioteca como un depósito de libros unido a una sala de lectura, la misma representa hoy un instrumento dinámico de educación tal como lo mencionara la UNESCO en el manual *University Libraries for developing countries* publicado en 1968.

Actualmente la biblioteca es un espacio tanto físico como virtual que ofrece recursos y servicios para acompañar, fortalecer y desarrollar la producción de conocimiento científico tecnológico. Para responder a las nuevas necesidades educativas ante los cambios tecnológicos y el cúmulo de información se transformaron en centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) pasando a ser un centro activo para la búsqueda de información y la creación de conocimiento (Pinto, Sales y Martina Osorio, 2008). El término CRAI es muy utilizado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin embargo, la biblioteca es el espacio transversal donde converge la comunidad universitaria también llamada el centro neurálgico o corazón de la universidad, al servicio de la enseñanza y de la investigación, de la creación de nuevo conocimiento, de la trasmisión del conocimiento y de la cultura para la posteridad (Martín-Gavilán, 2008). Allí se brindan servicios y recursos que tienden a la integración de objetivos y proyectos comunes no solo con la universidad sino con el sistema universitario (Aroca, 2005).

Alfabetización informacional.

El paradigma educativo de la alfabetización informacional (ALFIN) se presenta como un conjunto de programas articulados en las universidades, ofrecido por las bibliotecas para que los estudiantes, los docentes, los investigadores y otros usuarios de la comunidad adquieran las habilidades y competencias que les permita: identificar la necesidad de información, buscar en diferentes lugares y soportes, evaluar la información recuperada, usar los documentos obtenidos para la elaboración de publicaciones científicas, documentos, tesis, proyectos de investigación, y aplicar la información obtenida para tomar decisiones o divulgar el conocimiento.

Los programas de alfabetización informacional y las acciones de capacitación o formación de usuarios impactan directamente en el sistema educativo porque permiten: la articulación entre el secundario y el ingreso a la universidad, la inclusión mediante el acceso gratuito e igualitario, la retención de estudiantes, el acompañamiento en la trayectoria académica, aumentar la tasa de graduación centrándose en brindar herramientas que permitan avanzar en las tesis y trabajos finales integradores; y para mejorar la capacitación a docentes investigadores en sus facetas de investigadores, pedagogos y profesionales.

Biblioteca digital y repositorio institucional.

Por otra parte, entre los procesos de innovación más destacados en los que está involucrada la biblioteca universitaria, se encuentran aquellos relacionados con las bibliotecas digitales y repositorios institucionales que se basan en el aprovechamiento de la tecnología posibilitando el acceso igualitario a la información y la cultura entendiendo que, tal como lo enuncia el Manifiesto sobre Internet de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecario y Bibliotecas (IFLA), 'el libre acceso a internet ofrecido por las bibliotecas y los servicios de información ayuda a las comunidades e individuos a conseguir la libertad, la prosperidad y el desarrollo' (Felfoldi, 2006, 1).

En el caso de los repositorios institucionales, y en el marco de la Ley 26.899 sobre Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, las bibliotecas universitarias cooperan entre sí y con el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) reconociendo también que:

El desarrollo y crecimiento de las estrategias que forman parte del llamado Movimiento de Acceso Abierto, representa un beneficio fundamental para la comunicación científica mundial. Los repositorios institucionales, que atesoran la producción científica de los miembros de una institución científica o académica, constituyen la vía más propicia para elevar la visibilidad y el impacto de la investigación. (Flores Cuesta y Sánchez Tarragó, 2007, 16 (6) pp. 1)

Los repositorios institucionales son la alternativa adecuada para darle mayor visibilidad a las producciones científicas y académicas de una institución (Bustos y Fernández, 2007).

Valores.

En su espíritu, las bibliotecas son un espacio de vocación de servicio constante y colaboración. Es así que los servicios que se brindan para la investigación se centran en brindar acceso a la información, a bases de datos científicas y académicas; capacitar para la publicación de artículos, estudios, libros, etc.; generar buenas prácticas en la gestión de publicaciones científicas; generar difusión y conocimiento sobre el acceso abierto, acompañar con

políticas documentales la implementación de repositorios institucionales y de datos; resguardar los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Las bibliotecas muestran el valor que aportan a la comunidad educativa especialmente en tiempos de crisis revalorizando su colección y servicios. Las colecciones bibliográficas de cada biblioteca universitaria aportan a la investigación y a la sociedad un valor añadido en sus colecciones especiales o históricas que hacen de cada colección una perla en el territorio.

En ellas radica la razón por la que los investigadores en el mundo se mueven en busca de bibliografía atravesando grandes distancias. Su acceso se posibilita gracias a los servicios que cada biblioteca universitaria ofrece. Algunos de los servicios que permite acercar las colecciones a los investigadores son: el préstamo interbibliotecario, los servicios de provisión de documentos digitales nacionales e internacionales, la recepción en cada institución de usuarios externo investigadores para el uso de las salas de lectura o de los boxes para investigadores, las acciones para divulgar el conocimiento creado en cada universidad disponible en las revistas digitales e impresas, en los repositorios institucionales, etc.

Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas.

La cooperación a nivel nacional se desarrolla en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) que es un cuerpo representativo de las bibliotecas y servicios de información de las Instituciones Universitarias Nacionales incorporada al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) desde 2017 y que fue constituida en 2008 por voluntad de los rectores y directores de las bibliotecas. Actualmente funciona dentro de la Comisión de Asuntos Académicos y tiene a cargo un Rector Coordinador, un Coordinador y Vicecoordinador Ejecutivo y un Comité Ejecutivo conformado por representantes de la Red organizado según el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CEPRES).

Creada con el objetivo de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia, con el

objetivo de apoyarlas en su misión fundamental. En su primer objetivo se menciona 'promover el desarrollo y la mejora continua de los recursos y servicios de acceso a la información para las actividades de docencia, investigación y extensión'.

Actualmente está constituida por 32 universidades miembros del CIN que han enviado la respuesta de su adhesión solicitada en el período 2017-2018 siendo: Arturo Jauretche; Avellaneda; Buenos Aires; Centro; Cuyo; Entre Ríos; General Sarmiento; Guillermo Brown, Hurlingham, La Pampa; La Plata; La Rioja; Lanús; Lomas de Zamora; Comechingones; Luján; Mar del Plata; Nordeste; Patagonia Austral; Patagonia San Juan Bosco; Pedagógica Provincial; Quilmes; Río Cuarto; Río Negro; San Juan; San Martín; Santiago del Estero; Sur; Tres de Febrero; Villa María y Villa Mercedes.

Los lineamientos en los que trabaja la red constantemente fomentan el fortalecimiento de la gestión y la transferencia de conocimiento científico - técnico de los docentes investigadores por medio de lazos estratégicos de cooperación que consolidan la red compartiendo experiencias, problemáticas, información actualizada en jornadas, congresos, reuniones y debates para poder generar conciencia y tender a documentar buenas prácticas mejorando la calidad de las universidades. Con la finalidad de implementar nuevas herramientas o servicios que desarrollen y fortalezcan la transmisión de conocimiento, el acceso a las fuentes de información, y la adquisición de competencias informacionales.

Las políticas públicas destinadas a promover la investigación en las universidades enmarcadas en las acreditaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y de las acciones emprendidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCYT) para la financiación de la función I+D enumera una síntesis de los compromisos y recomendaciones de acreditación de CONEAU desagregadas en varias dimensiones y sólo menciona brevemente a la biblioteca en la dimensión sobre infraestructura y equipamiento enumerando 'la mejora de biblioteca (acervo bibliográfico y bases de datos)' Red de Estudios de Educación Superior (Barsky y REES, 2018, p. 206).

Conclusión.

En este contexto podemos reflexionar que existen caminos concretos que transitan, proponen y llevan a adelante las bibliotecas universitarias respecto de la investigación, y que necesitan evaluarse constantemente para mejorar sus propuestas con indicadores acordados en el sistema universitario argentino y visualizar que el único camino es el apoyo institucional constante para mejorar los

servicios, herramientas e infraestructura que le permite a la biblioteca académica desarrollarse y desarrollar la universidad a nivel nacional, regional e internacional. Sin embargo, para que el desarrollo no permanezca en el esfuerzo institucional, de la cooperación y de la labor bibliotecaria necesita que se amplíen las políticas públicas establecidas en los ítems que refieren a las bibliotecas universitarias del sistema nacional.

Bibliografías.

- Amaya, P. (2010). La evaluación de las políticas públicas como estrategia para la integración de la acción estatal. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://www.academica.org/000-027/256.pdf>
- Aroca, M. I. D. (2005). La biblioteca universitaria ante el nuevo modelo de aprendizaje: docentes y bibliotecarios, aprendamos juntos porque trabajamos juntos. RED: Revista de Educación a Distancia, 4 (4), pp. 1-25.
- Barsky, O., y Red de Estudios en Educación Superior. (2018). La ley de educación superior: impactos, desafíos e incertidumbres. Buenos Aires: Teseo.
- Borrego, Á. (2010). ¿Qué aporta la biblioteca a la universidad? Block de Bid. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/¿qué-aporta-la-biblioteca-la-universidad>
- Bustos González, A., y A. Fernández Porcel (2008). Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior. Colombia: Programa ALFA. Extraído el 28 de Octubre desde 2018 <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/223>
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. (2016). Evaluación institucional: criterios y procedimientos para la evaluación externa. Buenos Aires: CONEAU.
- Darnton, R., & LENBERG, R. G. (2010). El futuro de las bibliotecas. Trama & Texturas, 12, 27-38. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://doi.org/10.2307/27926814>
- Décima, R. (2018). La importancia de las bibliotecas universitarias. Actualidad Universitaria, 75, 11. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://www.cin.edu.ar/descargas/revistas/revista_75.pdf
- Declaración CRES 2018. (2018). Universidad Nacional de Córdoba; Consejo Interuniversitario Nacional; IESALC-UNESCO; Argentina. Ministerio de Educación. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.cres2018.org/biblioteca/decla>
- Felfoldi, S. (2006). Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet Directrices. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>
- Flores Cuesta, G., y N. Sánchez Tarragó, (2007). Los repositorios institucionales: análisis de la situación internacional y principios generales para Cuba. ACIMED, 16(6), 0-0. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007001200006&Ing=es&nrm=iso&tIng=es
- Gelfand, M. A. (1968). University libraries for developing countries; UNESCO manuals for libraries; Vol.:14. Paris: UNESCO. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000007/000714eo.pdf>
- Ley No 26.899, Diario Oficial de la República Argentina, 3 de Diciembre de 2013. (n.d.). Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-224999/223459/norma.htm>
- Martín-Gavilán, C. (2008). Temas de Biblioteconomía Bibliotecas universitarias: concepto y función. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI. Colombia: s. n. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://eprints.rclis.org/14816/1/crai.pdf>
- Pinto, María; Sales, Dora; Martínez-Osorio, P. (2008). Biblioteca universitaria, CRAI y alfabetización informacional. España: TREA.
- Resolución CE No 1287/18, Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina, San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2018. Extraído el 28 de Octubre desde <http://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- Sistema Nacional de Repositorios Digitales - República Argentina. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
“DR Domingo Cabred”

Preguntas y respuestas frecuentes de Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Danielle”
Nuestra Biblioteca es Universitaria, Especializada, pública de Estantería cerrada al Usuario

¿Qué horario tiene la Biblioteca?

La Biblioteca abre ininterrumpidamente desde las 8:30 a 21:30 horas de lunes a viernes.

¿Qué materiales hay en biblioteca?

Libros, revistas, cd, notebooks, micrófono y auricular, mp3, material tridimensional, vídeos, máquinas de Braille, bastones, ábacos, antiparras, etc.

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Son usuarios de la Biblioteca Universitaria todos los miembros de la comunidad universitaria y aquellas otras personas, ajenas a la misma

¿Cómo puedo saber si el recurso de información que necesito está en la Biblioteca?

A través del CATÁLOGO

<http://upc.puntobiblio.com>,

<http://www.abuc.org.ar/catalogos.html>,

<http://www.revibes.edu.ar/index.php?op=catalogo>

puede saber si un recurso está en la Biblioteca, en qué lugar se encuentra colocado y qué disponibilidad tiene. La consulta del catálogo es fácil, pudiendo buscar por materia, título, autor, etc.; el resultado devuelve los documentos que corresponden a su

búsqueda, ubicación, si están disponibles, etc. Si el material es tangible, es decir un recurso no electrónico (libros, revistas, cd), nos indicará su ubicación física; de los electrónicos nos ofrecerá su enlace.

Las PUBLICACIONES PERIÓDICAS en papel se encuentran en la Sala de Hemeroteca organizadas por grandes áreas temáticas.

Los MATERIALES ESPECIALES se encuentran a disposición de los usuarios que cursen carreras pertinentes a dicho material

Los reproductores de video, CDS, casetes se encuentran en la Sala de ordenadores de libre acceso

Las notebooks, auriculares, micrófonos se prestan en el edificio

¿En qué consiste el servicio de préstamo a domicilio?

Posibilita el que pueda llevarse hasta dos (2) libros por 7 días con posibilidad de renovación
Todo material que no sea libro en formato papel se presta sólo en sala o en el Instituto

¿Que necesito para llevarme material libro a domicilio?

Ser socio de Biblioteca

Siendo alumno o personal de la Facultad, con DNI o Libreta de Trabajos Prácticos, se hacen socios en la misma biblioteca

¿Cómo me contacto con la biblioteca?

Con Magister Juan Manuel Pineda

Licenciada y Profesora Norma Claudia Rodriguez

A través de mail

biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar

nrodriguez@upc.edu.ar

jpineda@upc.edu.ar

Facebook biblioteca Cabred

Página Las Letras del Cabred

Aula virtual biblioteca